



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES**  
**Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y**  
**FINANZAS**

**TESIS**

**“Cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes de**  
**abarrotes del Jr. Castilla, distrito de Barranca, 2022.”**

**PARA OBTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

CONTADOR PÚBLICO

**PRESENTADO POR:**

SHAKIRA SHEILA BELTRÁN URCUHUARANGA

**ASESOR:**

DR. CARLOS ENRIQUE GARCÍA SOTO

**CÓDIGO ORCID:** 000-0002-0826-2449

**BARRANCA – PERÚ**

**2022**

## Cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del Jr. Castilla, distrito de Barranca, 2022.

### INFORME DE ORIGINALIDAD



### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.uladech.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>elcomercio.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.uss.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.unab.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>Submitted to Universidad Nacional de Barranca</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>



---

Mg. Cesar Jesús Peña Oxolon  
Presidente



---

Mg. Carlos Andres Vallejo Collantes  
Miembro



---

Mg. Oswaldo Indalecio Silva Zapata  
Miembro



---

Dr. Carlos Enrique Garcia Soto  
Asesor



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS CONTABLES Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
Av. Toribio de Luzuriaga N° 376 Mz. J – La Florida - Barranca - Lima



Barranca, 15 de junio del 2023

### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

#### Los integrantes del Jurado Evaluador:

Presidente: Mg. Cesar Jesús Peña Oxolon
Miembro : Mg. Carlos Andres Vallejo Collantes
Miembro : Mg. Oswaldo Indalecio Silva Zapata
Asesor : Dr. Carlos Enrique Garcia Soto

#### Se reúnen para evaluar la sustentación de tesis titulada:

"CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL JR. CASTILLA, DISTRITO DE BARRANCA, 2022"

#### Presentado por la graduada:

- SHAKIRA SHEILA BELTRAN URCUHUARANGA

#### Para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO

Luego de haber evaluado la sustentación de tesis, concluye en calificar a:

Apellidos y Nombres: - Shakira Sheila Beltrán Urcuhuaranga			Nota: 16 DIECISEIS	
Sobresaliente ( )	Muy bueno (X)	Bueno ( )	Regular ( )	Desaprobado ( )

Los miembros del Jurado Evaluador firman en señal de conformidad

Mg. Cesar Jesús Peña Oxolon  
Presidente

Mg. Carlos Andres Vallejo Collantes  
Miembro

Mg. Oswaldo Indalecio Silva Zapata  
Miembro

Dr. Carlos Enrique Garcia Soto  
Asesor

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, SHAKIRA SHEILA BELTRÁN URCUHUARANGA con DNIN° 61133083, Bachiller en Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional de Barranca, autora de la tesis titulada: **“Cultura Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del Jr. Castilla, distrito de Barranca, 2022”**, declaro que:

- La presente tesis es autentica y no ha sido plagiada de otras investigaciones, para ello se realizó correctamente las citas y referencias correspondientes.
- La tesis presentada no atenta contra los derechos de terceros.
- La tesis presentada, no ha sido publicada ni presentada en ninguna otra institución por otros investigadores.
- Los resultados son veraces y confiables, no han sido duplicados ni falsificados.

Barranca, 26 de mayo 2023



---

Bach. Shakira Sheila Beltrán Urcuhuaranga

DNI: 61133083

## ÍNDICE

II. INFORMACIÓN GENERAL.....	1
2.1. TÍTULO .....	1
2.2. AUTORA .....	1
2.3. ASESOR.....	1
2.4. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	1
2.5. LINEA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD.....	1
2.6. DURACIÓN DEL PROYECTO.....	1
2.7. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	1
III. RESUMEN .....	2
IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
2.1. Situación del problema .....	4
2.2. Formulación del problema.....	7
V. JUSTIFICACIÓN.....	8
VI. ANTECEDENTES .....	9
6.1. Antecedentes Internacionales.....	9
6.2. Antecedentes Nacionales.....	11
6.3. Antecedentes Locales .....	13
VII. HIPÓTESIS Y VARIABLES DE ESTUDIO .....	15
7.1. Hipótesis .....	15
7.2. Variables de estudio.....	15
7.3. Operacionalización de las variables .....	31
VIII. OBJETIVOS.....	32
8.1. Objetivo general .....	32
8.2. Objetivos específicos .....	32
IX. METOLOGÍA .....	32
X. CONSIDERACIONES ÉTICAS.....	37
XI. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	38
11.1. Resultados .....	38
11.2. Discusión.....	50
XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	56
12.1. Conclusiones .....	56
12.2. Recomendaciones.....	57
XIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	59
XIV. ANEXOS .....	62

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Distribución de la población .....	34
Tabla 2: Importancia de tener una cultura tributaria.....	38
Tabla 3: El negocio comercial entiende que pagar impuestos beneficia a la población .....	39
Tabla 4 El negocio comercial reconoce la importancia de los valores tributarios.....	40
Tabla 5: El negocio comercial reconoce la importancia de la educación tributaria.....	41
Tabla 6: El negocio comercial reconoce el cuáles son sus obligaciones fiscales .....	42
Tabla 7: El negocio comercial reconoce la importancia de contar con una programación.....	43
Tabla 8: El negocio comercial reconoce las infracciones y sanciones tributarias.....	44
Tabla 9: El negocio comercial conoce los beneficios de la formalidad tributaria.....	45
Tabla 10: Correlación de variables: Cultura tributaria y obligaciones fiscales.....	46
Tabla 11: Correlación: Conocimiento tributario y programación de obligaciones fiscales .....	47
Tabla 12: Correlación de dimensiones: Valores tributarios y sanciones tributarias .....	48
Tabla 13: Correlación de dimensiones: Educación tributaria y formalidad tributaria.....	49

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Importancia de tener una cultura tributaria.....	38
Figura 2: Importancia del conocimiento tributario .....	39
Figura 3: Importancia de los valores tributarios .....	40
Figura 4: La importancia de la educación tributaria.....	41
Figura 5: Importancia del cumplimiento de obligaciones fiscales.....	42
Figura 6: Importancia de la programación de obligaciones fiscales .....	43
Figura 7: Identificación e infracciones y sanciones tributarias .....	44
Figura 8: Reconocimientos de los beneficios de la formalidad tributaria.....	45

## **II. INFORMACIÓN GENERAL**

### **2.1.TÍTULO**

“Cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del Jr. Castilla, distrito de Barranca, 2022.”

### **2.2. AUTORA**

Beltrán Urcuhuaranga, Shakira Sheila.

### **2.3.ASESOR**

Dr. García Soto, Carlos Enrique.

### **2.4.TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El tipo de investigación es básica porque tiene la finalidad de proporcionar mayores conocimientos teóricos sobre el problema a tratar que se da en la realidad para contribuir con la sociedad.

### **2.5. LINEA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD**

**Área:** Ciencias Sociales

**Línea de investigación:** Tributación, negocios y sus aplicaciones.

### **2.6.DURACIÓN DEL PROYECTO**

**Fecha de Inicio:** Septiembre 2022

**Fecha de Fin:** Diciembre 2022

### **2.7. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

Jirón Castilla, distrito de Barranca, 2022.

### III. RESUMEN

El distrito de Barranca tiene como principal actividad al comercio, dado que resalta la gran cantidad de emprendedores que se han dedicado al rubro comercial, lo cual permite mejorar la economía y las condiciones de vida de los ciudadanos. Siendo así, la presente investigación tuvo como intención demostrar como la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del Jr. Castilla, distrito de Barranca, 2022. La investigación fue de tipo básica, con una metodología de nivel correlacional y diseño no experimental de corte transversal simple. La población - muestra estuvo conformada por los 60 comerciantes de abarrotes del jirón castilla del distrito de barranca, 2022. Para la recolección de información se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento se usó el cuestionario según escala de Likert, validada por expertos. Para el procesamiento de datos se empleó el software estadístico SPSS v. 25 y para la tabulación de resultados el software de Excel.

Teniendo en cuenta que la población de Barranca está en constante interacción con los comerciantes de abarrotes y que un impedimento para la correcta tributación en el distrito es la falta de cultura tributaria, se obtuvieron los siguientes resultados, que los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla no cumplen correctamente con sus obligaciones fiscales debido al desconocimiento de su importancia, así como también, que la prueba del coeficiente de correlación de Pearson es 0,801 comprobando así que la cultura tributaria tiene una relación positiva con las obligaciones fiscales.

Palabras clave: Cultura tributaria, Obligaciones fiscales, Conocimiento tributario, Valores tributarios, Educación tributaria.

## **ABSTRACT**

The Barranca district's main activity is commerce, since it highlights the large number of entrepreneurs who have dedicated themselves to the commercial sector, which allows improving the economy and the living conditions of citizens. Thus, the present investigation had the intention of demonstrating how the tax culture is related to the fulfillment of the fiscal obligations of the grocery merchants of Jr. Castilla, district of Barranca, 2022. The investigation was of a basic type, with a methodology of correlational level and non-experimental design of simple cross section. The population - sample was made up of the 60 grocery merchants from the Jirón Castilla district of Barranca, 2022. For the collection of information, the survey technique was applied and the questionnaire was used as an instrument according to the Likert scale, validated by experts. For data processing, the statistical software SPSS v. 25 and for the tabulation of results the Excel software.

Bearing in mind that the population of Barranca is in constant interaction with the grocery merchants and that an impediment to correct taxation in the district is the lack of tax culture, the following results were obtained, that the grocery merchants of Jirón Castilla do not they correctly comply with their tax obligations due to ignorance of its importance, as well as the fact that the Pearson linear correlation coefficient test is 0.801, thus proving that the tax culture has a positive relationship with tax obligations.

Keywords: Tax culture, Tax obligations, Tax knowledge, Tax values, Tax education.

## **IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **4.1. Situación del problema.**

En el contexto internacional, según el diario El Tiempo (2021) se aprecia que, en el sector económico de Cali, el primer año de la pandemia del covid-19 reflejó dos problemáticas, la necesidad de ingresar a la formalidad y la urgencia de la transformación digital. Por lo cual, mediante el PAEF se hizo evidente que muchos negocios no tienen relaciones comerciales formales y esto se debe a la insuficiente cultura tributaria, es así que, los problemas derivados de esa informalidad los vivió más intensamente el sector comercial ya que gran parte de los comerciantes desconocían la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias para la sostenibilidad de sus negocios y la recaudación de impuestos del estado.

En el contexto nacional, según Capital (2019) manifiesta que, Alberto Beingolea, ex candidato a la alcaldía de Lima, señaló que el comercio informal es una consecuencia de la falta de oferta laboral y escasa cultura tributaria en el Perú; es decir que, el comercio ambulante es la consecuencia de la falta de trabajo junto con la necesidad de implementar capacitaciones tributarias en el Perú respecto al sector comercio; asimismo, el alcalde Jorge Muñoz Wells, sostuvo que los ambulantes que deseen formalizar tendrán que pasar por un proceso de empadronamiento; por otro lado, a través de los estudios del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se reveló que la tasa nacional de trabajo informal en la zona urbana llegó al 65.7% en el 2018. Además, se comprobó que el incumplimiento de las obligaciones tributarias es consecuencia de la falta de conciencia en materia fiscal, ya que se aplicó un cuestionario a un grupo de comerciantes de la provincia de Lima, donde respondieron que dejan de pagar impuestos porque no están de acuerdo con que las autoridades del gobierno al considerarlas corruptas.

De acuerdo con Redacción EC (2018) nos dice que, la SUNAT estima que la evasión del impuesto al valor agregado causada por ventas faltantes supera los s/ 1,100 millones por año, de los cuales s/ 519 millones pertenecerán al sector de comercio mayorista y minorista; estos resultados se deben a la falta del cumplimiento de las obligaciones fiscales como la declaración del monto total de las operaciones de venta realizadas en un período específico; por lo tanto, según Palmer De La Cruz, director nacional de estrategia y riesgo de SUNAT, la omisión de ventas también afectará la recaudación del impuesto a la renta; por lo tanto, con el fin de mejorar este problema en

el campo del comercio, SUNAT propone realizar 1.018 auditorías a contribuyentes de esta industria al cierre del año para así incrementar su cultura tributaria; de igual forma, debido a la mayor tasa de evasión fiscal, ha implementado nuevas medidas de control en la producción y distribución de azúcar y la industria de la restauración.

Según Contreras (2015) señala que, Víctor Gómez, secretario de organización del Sindicato de Inspectores Laborales, dijo que en el sector comercial, los empleadores generalmente no cumplen con los derechos laborales por falta de cultura tributaria y por considerar que la planilla es un gasto para la empresa; ya que se confirmó que en el sector comercio, que la mayoría de los trabajadores no cuentan con beneficios sociales como seguro médico, gratificaciones y CTS, obstaculizando así el derecho de sindicación de los trabajadores; dado que es casi imposible auditar empresas en todo el país porque se cuenta con un número reducido de inspectores, siendo apenas 401, Gómez solicitó al MEF aumentar el presupuesto de Sunafil para que pueda comenzar el proceso de ascenso. Cabe mencionar que, trabajadores de empresas comerciales manifestaron que una causa por la cual no se pagan los tributos correspondientes es que consideran que son altas tasas impositivas, además no han contado con asesoramiento por parte de la SUNAT, por otro lado, no cumplir con las obligaciones fiscales ocasiona que el estado no recude fondos necesarios para la prestación de bienes y servicios a favor de la población.

En el contexto local, con base en el Diario El Comercio (2022) describe que, el ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo indicó que 11 millones de peruanos trabajan de forma informal considerando que la población empleada es de 17 millones. Asimismo, mediante una encuesta se determinó que en el distrito de Barranca es en el sector comercio donde se ve mayor falta de cultura tributaria, ya que se evidenció que los comerciantes no han participado en alguna charla informativa de la SUNAT, tampoco cuentan con asesoría de un contador y en el transcurso de sus ventas diarias no emiten comprobante de pago a sus clientes, por ende no tienen registro real del tributo a pagar, desconocen como el incumplimiento de las obligaciones fiscales perjudica tanto a la sociedad como a sus negocios al recibir multas por parte de la SUNAT.

Tal como indica el Diario Gestión (2022) frente al gran comercio que se percibe en el departamento de Lima y sus provincias, uno de ellos el distrito de Barranca, junto con el registro de comerciantes que trabajan de forma informal o evaden impuestos, se ha visto la necesidad de que la SUNAT dé a conocer las multas que se le designan a los

contribuyentes por no cumplir con sus obligaciones tributarias. Es así que, la multa va a depender del régimen tributario y la tabla del código tributario correspondiente, pero mayormente se encuentran dentro de un porcentaje de una UIT (4,600) o en referencia a los ingresos obtenidos, con la opción de reducir la multa con una subsanación voluntaria antes de la notificación. Siendo así, es fundamental que se realicen capacitación sobre la cultura tributaria a los comerciantes del distrito de Barranca para que tengan conocimiento de sus obligaciones frente la SUNAT, como lo son los impuestos de forma mensual según su régimen, la obligación de llevar libros contables, los plazos y cronograma de presentación de pagos para evitar contingencias posteriores.

Cabe mencionar que, el distrito de Barranca se caracteriza por tener un crecimiento económico por el comercio, por lo que cuenta con una gran cantidad de empresas comerciales, y es en el rubro de abarrotes donde más se ha evidenciado el nivel de informalidad, ya que puede apreciarse en el día a día que existen comerciantes que no han escuchado anteriormente sobre el régimen tributario en el cual se puede situar su negocio, asimismo no realizan la entrega del comprobante de pago cuando sus clientes lo solicitan, lo que origina que no tengan un registro de sus operaciones que junto con el desconocimiento que tienen del uso de los libros contables y los pagos tributarios que deben cumplir por desempeñar su actividad económica, produce que no tributen ni se formalicen, lo cual es desfavorable para el desarrollo del distrito.

Siendo así, cabe mencionar que por diversas razones, la falta de cumplimiento tributario en el distrito de Barranca y nuestro país es un problema prologando en el tiempo, como en el caso de que algunos comerciantes tienen una actitud evasiva al pago de sus tributos, debido a una escasa conciencia tributaria; algunos comerciantes no cuentan con las condiciones básicas para iniciar un negocio o desarrollar actividades económicas, investigaciones señalan que hay comerciantes que no cumplen con sus obligaciones tributarias por sus propios intereses y la liquidez de incrementar las ganancias personales, y que otra parte comienza a comercializar en el mercado sin suficiente y debida información tributaria, también se cuenta con comerciantes formalizados que desconocen sus obligaciones fiscales o consideran que requiere de gastos considerables por falta de instrucción, por lo cual dejan de lado las cargas tributarias y normas legales realizando actos de evasión, limitándose a tener la oportunidad de contar con la protección y los servicios que el estado les puede ofrecer, todo ello es consecuencia de la falta cultura tributaria. También se tiene que hacer el

reconocimiento de que los niveles de cultura tributaria en el distrito de Barranca son bastante desfavorables para lograr convencer a la población de su importancia, pues se ha evidenciado casos de corrupción y es por ello que la ciudadanía tiene una buena perspectiva del cumplimiento del pago de sus tributos, ocasionando que la informalidad se mantenga en crecimiento.

En este sentido, debe tomarse conciencia del descuido de la sociedad en materia de cultura tributaria para poder implementar estrategias que permitan reforzarla y así lograr que las personas comprendan la importancia de sus responsabilidades tributarias y los beneficios que aportan, para que de esa manera cumplan voluntariamente con las obligaciones fiscales y se pueda obtener así mayores niveles de tributación y mejor redistribución de los ingresos fiscales. Todo ello debido a que es una obligación constitucional contribuir al país para que tenga los recursos necesarios y nos puedan brindar servicios y obras públicas. En este contexto, algunos de los comerciantes de abarrotes que presentan inconvenientes para formalizar sus negocios y cumplir con sus obligaciones fiscales, son los que se encuentran en el jirón castilla, de manera que solucionando la falta de cultura tributaria con el apoyo de la SUNAT mediante asesoramientos tributarios a los comerciantes, se puede generar grandes beneficios en el largo plazo para nuestra provincia, por ello el objetivo de la investigación es describir y relacionar la cultura tributaria y las obligaciones fiscales.

## **4.2. Formulación del problema**

### **4.2.1. Problema general**

¿Cuál es la relación que se da entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022?

### **4.2.2. Problemas específicos**

¿De qué manera se relaciona el conocimiento tributario con la programación de las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022?

¿Cómo se relaciona los valores tributarios con las infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de la segunda cuadra del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022?

¿De qué forma se relaciona la educación tributaria con la formalidad tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022?

## **V. JUSTIFICACIÓN**

### **Justificación Teórica**

La presente investigación es justificable teóricamente puesto que resulta importante aportar conocimientos actuales sobre la consideración de implementar una cultura tributaria en los comerciantes al momento de que cumplan con las obligaciones fiscales que le corresponda, y así servir como instrumento para combatir la evasión fiscal en el Perú, asimismo, se transmitirá opiniones, valores y actitudes propicias sobre el compromiso tributario para la reflexión de los lectores, los resultados y conclusiones de esta investigación podrán estructurarse en una propuesta, para ser incorporado como conocimiento en la formalización de las empresas, puesto a que se demostraría que contar con una cultura tributaria mejora el correcto pago de impuestos de una empresa, como también podrían utilizarse como base teórica para similares investigaciones.

### **Justificación Práctica**

Respecto a la justificación práctica, esta investigación es realizada por la existente necesidad de optimizar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla del distrito de Barranca debido al incumplimiento de sus obligaciones fiscales, es así que los resultados permitirán proponer estrategias para dar soluciones concretas al problema anteriormente mencionado, de modo que los comerciantes de abarrotes asuman la importancia de la cultura tributaria, para lo cual se hará necesario comprender su relación con las obligaciones fiscales. Un elevado nivel de conciencia tributaria conllevará a una tributación más eficiente.

### **Justificación Metodológica**

Esta investigación sobre la relación de la cultura tributaria con las obligaciones fiscales se indagó mediante la aplicación del método hipotético deductivo, asimismo, el estudio se realizará por medio de la investigación básica, descriptivo – correlacional, con un diseño no experimental transversal simple. El impacto de la siguiente investigación

permitirá contribuir al sector comercio, a través de lograr determinar que la cultura tributaria es indispensable para cumplir con las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla del distrito de Barranca.

### **Justificación social**

Con el desarrollo de esta investigación se pretende beneficiar a otras personas que se dediquen a la investigación y que estos nuevos conocimientos sirvan como solución a las dudas que puedan tener las empresas respecto a lo valioso que es la cultura tributaria y las obligaciones fiscales en la sociedad, para así ir combatiendo los problemas que hay en la tributación y ser fuente de una mejor calidad de vida sin informalidad ni evasión de impuestos.

## **VI. ANTECEDENTES**

### **6.1. Antecedentes Internacionales**

Según Jara (2017) en su investigación de titulación nombrado “Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario” mencionó que, tiene como objetivo estudiar el comportamiento de los contribuyentes ecuatorianos frente a su política fiscal nacional, la cultura tributaria existente y su comprensión de la importancia de las contribuciones sociales. Mediante métodos de investigación descriptivos e inductivos, se encuestó a los contribuyentes que realizan actividades comerciales en diferentes diócesis de Cuenca para obtener información sobre el nivel de conocimiento y aceptación tributaria. La conclusión es que la cultura tributaria actual de los empresarios de Cuenca está directamente relacionada ( $r= 0.911$ ) con su comprensión de lo fundamental que es cumplir con las obligaciones fiscales vinculado a sus principios morales y éticos, así como con los aspectos sociales, culturales y psicológicos.

De acuerdo con Sarduy y Gancedo (2017) en su investigación “La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver”, señalaron que su objetivo es examinar cuales son los elementos que impiden la existencia de una cultura tributaria, para lo cual realizaron una investigación descriptiva correlacional. Concluyeron que existe un desconocimiento de las funciones indispensables que desempeña el Estado para la población, como la provisión de bienes públicos (Educación, justicia, salud y seguridad), lo cual conduce a la indiferencia ciudadana hacia la política tributaria,

seguida de una indiferencia social generalizada; la Agencia Tributaria cubana debe implementar un importante plan de cultura tributaria, y como parte de esta estrategia debe brindar capacitación en materia tributaria, incluyendo el proceso de elaboración de presupuestos, recaudación de recursos y previsión del gasto público, como el primer elemento; la cultura cívica y la promoción de principios éticos tributarios permitirán un mejor acuerdo entre todos los ciudadanos cubanos.

Según Amaguaya y Moreira (2017) en su investigación “La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil”, señalan que su objetivo es proponer lineamientos tributarios para concientizar sobre la responsabilidad tributaria de las personas naturales que no están en la obligación de abrir cuentas para negocios informales, de manera que los contribuyentes puedan entender aquellos temas relacionados con la tributación para lograr que participen de forma exitosa y en beneficio de la comunidad. Utilizaron el método de investigación de campo para determinar el nivel de conocimiento tributario de las personas físicas. Para el análisis de la información, se utilizan métodos relevantes y se aplican tablas de contingencia, lo que permite el uso del sistema estadístico de Minitab para determinar la relación o dependencia entre la cultura tributaria variable y las obligaciones tributarias. Al final, llegaron a la conclusión de que existe una relación significativa ( $r= 0.735$ ) entre las variables y que es muy necesario desarrollar una guía didáctica que sea fácil de entender y que cumpla con sus obligaciones tributarias de manera oportuna, incluyendo casos reales para la contribución del progreso de la cultura tributaria.

Citando a Onofre, Aguirre, y Murillo (2018) en su investigación “La cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos” señalaron que su objetivo consiste en proponer hipótesis sobre los cambios que deben realizarse para la obtención de compromisos tributarios de parte de la ciudadanía. Concluyeron que la formación de una cultura tributaria está significativamente relacionada con la calidad de la información políticamente disponible y su participación en las visiones ciudadanas respecto al estado y sus instituciones. Indicaron que las personas que entienden la política tienden a mostrar más un mejor cumplimiento de su obligación fiscal. Asimismo, señalan que la calidad del conocimiento tributario nos permite pensar que es sobre todo el resultado de una transacción tributaria, el contribuyente sabe lo que está pagando y reconoce el motivo del pago.

Según Bonilla (2017) en su investigación “La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá” afirmó que su objetivo es analizar el concepto de cultura tributaria, revisar algunas prácticas en América Latina y explicar el desempeño de la herramienta en Bogotá, empleo la investigación descriptiva. La conclusión es que el proyecto de cultura tributaria es una herramienta importante para la política fiscal, mencionó a Bogotá como un buen ejemplo, porque a pesar del feroz movimiento político en la ciudad, los bogotanos aún tienen que pagar impuestos; también señaló que las metas en los últimos años se han superado Una vez cumplidos, es importante seguir fortaleciendo la estrategia de cultura tributaria; desde Bogotá, la estrategia de enseñanza recreativa que acompaña al plan de fortalecimiento de la gestión tributaria ha sido exitosa; finalmente, indica que si los ciudadanos no cumplen con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma, no podrá haber una democracia activa.

Según Ponce, Pinargote y Pacuala (2018) señalan que, el objetivo de su estudio “Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta” es analizar la incidencia de ignorar las obligaciones del impuesto sobre la renta. El método utilizado se basa en definir la importancia de la tributación, comprender las obligaciones y derechos de las personas naturales y jurídicas, comprender las obligaciones tributarias y cómo afectan el comportamiento socioeconómico del país, y finalmente comprender las sanciones por incumplimiento de este impuesto. La conclusión es que el desconocimiento de las obligaciones tributarias es un efecto directo de la educación personal y las políticas nacionales de educación y, por lo tanto, afectará en consecuencia el desarrollo del país y la calidad de vida de los ciudadanos.

## **6.2. Antecedentes nacionales**

Teniendo en cuenta a Esteba (2018) en su investigación “La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado LAYKAKOTA de la ciudad de Puno, periodo 2016.” mostró, que su objetivo es evaluar el impacto de la cultura tributaria en la evasión tributaria, establecer el nivel de evasión tributaria y su impacto en la tributación, y plantear estrategias para mejorar el nivel de cultura tributaria. Además, aplicó técnicas de recolección de datos a comerciantes en el mercado de Laykakota, como el uso de encuestas por cuestionario y técnicas de entrevista para profundizar en los temas relacionados con los indicadores de las tres variables. La conclusión es que la cultura

tributaria se relaciona positivamente ( $r=0.892$ ) con la recaudación tributaria, ya que una deficiente cultura tributaria es una de las principales razones de la evasión fiscal de los comerciantes del mercado LAYKAKOTA; de igual forma, explica que la altísima evasión fiscal de los comerciantes del mercado LAYKAKOTA afecta a la entidad recaudadora porque los comerciantes no cumplen con sus obligaciones fiscales.

Según Carrillo (2017) como resultado de su investigación “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado "modelo" Chiclayo – 2017”, mencionó que su objetivo general es comprobar si la cultura tributaria afectará la evasión fiscal de los comerciantes de calzado en el mercado "Modelo" de Chiclayo-2017. El método utilizado es descriptivo, cuantitativo-no experimental, por lo que concluye que los empresarios de Mercado Modelo-Chiclayo de la industria del calzado tienen una cultura tributaria muy baja, pues según su investigación, el 83.33% confirma que la evasión tributaria se debe a falta de cultura tributaria. Esto nos permite entender que los comerciantes investigados no saben mucho sobre tributación, por lo que esto incide directamente en la evasión tributaria ( $r=0.825$ ), pues si una persona comprende las reglas y regulaciones y ha recibido educación en cultura tributaria, entonces no hay problema en cumplir con las obligaciones fiscales, por el contrario, fomentarán los pagos voluntarios.

De acuerdo con Apaza y Bonifacio (2017) tras realizar su investigación en Paruro-Cuzco “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017” resaltan que su objetivo consistía en revelar que la administración tributaria orienta el desarrollo de la cultura tributaria con el fin de mejorar su efectividad. La investigación fue descriptiva, documental y de campo, con diseño mixto no experimental y se utilizaron instrumentos para recolectar la información. Finalmente, concluyeron que los comerciantes en el mercado central del Distrito de Paruro-Provincia de Paruro la cultura tributaria es insuficiente (86,1%), y no se les permite pagar impuestos frente al Estado (80,6%), porque el 97,2% de las personas no tienen suficiente conciencia tributaria, el 61,1% de las personas casi no tiene formación tributaria académica; de igual manera, el 88,8% de las personas más o menos evaden o cometen infracciones tributarias; de igual manera, señalaron que existe una relación directa y positiva entre las obligaciones tributarias de los comerciantes en el mercado central de Paruro y la cultura tributaria, por otro lado, señala que el 74,8% del nivel de alfabetización tributaria está relacionado con cambios en el cumplimiento de las

obligaciones tributarias nacionales.

Según Brown (2019) en su investigación “La cultura tributaria y la informalidad en las mypes del sector comercial de la urbanización San Roque, distrito de Santiago de Surco, en el año 2019” mencionó, que su objetivo era brindar la respuesta a la siguiente problemática: ¿de qué manera se relaciona la cultura tributaria con la informalidad?, para ello empleo el tipo de observación descriptiva, método de investigación cuantitativa de nivel de correlación, siguiendo el diseño no experimental del método general de hipótesis-deducción. Concluyó que en el MYPE estudiado existe una relación directa y significativa ( $r= 0.783$ ) entre la obligatoriedad y el nivel de conocimiento de las leyes tributarias y normativas, asimismo, determino que existe una relación directa e importante entre la obtención de los servicios de gestión tributaria y el costo de formalización.

De acuerdo con Quicaña (2018) el objetivo principal de su investigación la “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de la industria del plástico en Puente Piedra en 2018” es determinar la relación entre ambas variables. Se consideró un diseño transversal no experimental porque no se manipuló ninguna de las variables estudiadas. Asimismo, la encuesta estuvo compuesta por 60 personas que trabajan para empresas industriales en el distrito de Puente Piedra. Además, para realizar la recolección de datos, se desarrolló una encuesta, verificada por jueces expertos y utilizó el coeficiente alfa de Cronbach en términos de confiabilidad. Por otro lado, para verificar la hipótesis se utilizará el coeficiente de correlación Rho de Spearman. Finalmente, concluye que la falta de cultura tributaria lleva a que las empresas no cumplan con sus obligaciones tributarias y provoquen perjuicios a las entidades. Asimismo, los contribuyentes prestan menos atención a los tiempos de pago de impuestos, y más aún benefician voluntariamente al país. Esto se refleja en la abolición de las obras públicas anteriores generadas por impuestos.

### **6.3. Antecedentes Locales**

De acuerdo con Chávez y Pineda (2022) en su estudio: La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca, 2019 buscaron medir la relación entre variables. La metodología refiere a una investigación tipo básica, con nivel descriptivo correlacional, además emplearon un

cuestionario para recoger información de 108 comerciantes del mercado. Obtuvieron como resultados que los comerciantes cuentan con un alto nivel de cultura tributaria 78% y por ende cumplen el pago de sus obligaciones de igual manera 75%. Concluyeron que existe relación positiva y alta entre variables de estudio ( $r=0.861$ ).

Según Morote (2019) refiere que, el propósito de su estudio consistió en comprobar la relación entre las obligaciones tributarias y la cultura tributaria del centro comercial Polvos Azules de Barranca, 2019. La investigación refiere al tipo correlacional transversal y no experimental. La técnica utilizada fue la encuesta y su instrumento el cuestionario validado por expertos. Los resultados fueron que en el mercado la gran cantidad de comerciantes desconoce la importancia de los tributos que les corresponde pagar ante la SUNAT por lo que en alguna ocasión optaron por no cumplir con el pago de la obligación. Se concluyó que existe relación de forma significativa ( $p = 0.000$ ) y positiva ( $r=0,81$ ) directamente proporcional entre las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en el mercado Polvos Azules.

Con base en Barreto y Eguizabal (2017) plantean que, su objetivo fue realizar el análisis y la examinación de la falta de cultura tributaria por parte de los comerciantes de Barranca y su influencia con el cumplimiento de obligaciones del impuesto general a las ventas. La metodología empleada es de carácter explicativo, con enfoque cualitativo no experimental. Se utilizó la prueba estadística Chi- cuadrado para obtener los resultados donde se comprobó que el 75% de los comerciantes poseen conocimiento sobre llevar una cultura tributaria y cumplir a tiempo con sus obligaciones de IGV. Por lo tanto, se concluyó que las variables se relación de forma significativa ( $r=0.872$ ), rechazándose la hipótesis nula.

## **VII. HIPÓTESIS Y VARIABLES DE ESTUDIO**

### **7.1. Hipótesis**

#### **7.1.1. Hipótesis general**

“Existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022.”

#### **7.1.2. Hipótesis específicas**

“El conocimiento tributario se relaciona directamente con la programación de las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022.”

“Los valores tributarios se relaciona directamente con las infracciones y sancione tributarias de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022.”

“La educación tributaria se relaciona directamente con la formalidad tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022.”

### **7.2. Variables de estudio**

#### **7.2.1. Cultura Tributaria**

##### **Definición**

De acuerdo con la Servicio de Administración Tributaria (2020), la cultura tributaria es un comportamiento referido al hecho de cumplir de forma permanente con el pago de las obligaciones tributarias y se fundamenta en los **valores** de la racionalidad, la confianza y afirmación de la ética personal, el respeto a la ley, la responsabilidad cívica y la solidaridad social; asimismo señala que la importancia de la tributación radica que a través de su cumplimiento el Estado pueda satisfacer las necesidades que tienen los ciudadanos; por otro lado, desde el punto de vista de la conciencia, la recaudación sin una dirección clara es indeseable, y desde el punto de vista legal, la recaudación con el consentimiento voluntario de los contribuyentes es fundamental; también indica que la cultura tributaria nació del diseño de un sistema tributario para orientar a la ciudadanía

en el cumplimiento ordenado de sus obligaciones y el desafío como pilar básico es reforzar el conocimiento de los contribuyentes con información tributaria mediante los servicios y la **educación**, es por ello que se promueve el **conocimiento tributario** y el cumplir con las obligaciones voluntarias para de esa manera fortalecer el desarrollo de la sociedad.

García (2017) en una conferencia con la UCH indicó que la cultura tributaria es la base de la recaudación, la gestión y el mantenimiento nacional, asimismo señala que engloba una agrupación de **valores tributarios**, creencias y actitudes comunes de la sociedad hacia la tributación y el respeto de la ley; complementado de la confianza y credibilidad del gobierno; siendo así recomendó que: “Todos los empresarios que sienten preocupación sobre cómo pagar tributos, o sobre los beneficios que esto trae, se informen y se asesoren, por medio de personas capacitadas en el tema, esto no es caro, ni significa una gran inversión, incluso en la misma administración tributaria pueden acceder a capacitaciones para conocer sobre el régimen tributario, que son varios, y con ello confirmar en cuál le correspondería estar y con ello determinar los impuestos que les toca pagar”.

Para la UCH (2017), la cultura tributaria es un conjunto de supuestos básicos para el comportamiento de la población, asume lo que un país debe hacer y no debe hacer en tributación, para cumplir más o menos con sus obligaciones fiscales, y para que ello se dé a conocer se requiere de una **educación tributaria**; además señala que la cultura tributaria se determina en dos aspectos, uno es la ley y el otro es de carácter ideológico, el primero concierne al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por incumplir con sus obligaciones, y el segundo está conformado por la satisfacción de la población, es decir, si los recursos que aporta se utilizan de forma correcta, y al menos una parte se restituye a través de servicios públicos admisibles.

De acuerdo con las bases teóricas consideró que, para fortalecer la cultura tributaria es necesario que los ciudadanos estén informados sobre como se distribuyen los impuestos, pero sobre todo que comprendan la relevancia de su responsabilidad tributaria en la sociedad. De manera que, la cultura tributaria se entienda como un esfuerzo permanente que se basa en principios y valores cívicos que dirijan tanto a los contribuyentes actuales como a los ciudadanos del futuro, ya que son los niños y jóvenes quienes están más susceptibles de adoptar comportamientos que favorezcan el desarrollo

del país a través de la autonomía y la honestidad.

## **Dimensiones de la cultura tributaria**

### **1. Conocimiento tributario**

Teniendo en cuenta a Monterrey (2019) señala que, el conocimiento tributario es la capacidad personal de cada contribuyente para comprender cuándo surgen sus obligaciones tributarias y cuándo dejan de ser válidas; entonces, se considera como conocimiento tributario el hecho de que cada contribuyente comprenda en qué medida su solidaridad aporta al país y cómo incide el impago o **pago parcial de impuestos**.

Según Cango & Pinedo (2019) en su investigación nos dicen que el conocimiento tributario es un conjunto de información almacenada al conocer la naturaleza de los **impuestos**.

De acuerdo con Barreto y Eguizabal (2017) nos mencionan que los conocimientos de tributación resultan imprescindibles, no solo para los profesionales de la consultoría, sino también para todos aquellos que necesitan conocimientos tributarios para la toma de decisiones corporativas (contribuyentes) ante las obligaciones tributarias, como la instrucción en el correcto **pago de los tributos**.

Según mi apreciación, el conocimiento tributario se refiere a la comprensión o conocimiento de las normas básicas y reglamentos previstos por la ley del impuesto sobre la renta que tengan concordancia con las responsabilidades de los contribuyentes en la presentación de sus formularios de declaración de impuestos.

### **Indicadores**

#### **- Pago de los tributos**

Según Quispe (2018) señala que, el pago de los tributos es necesario para mantener el gasto público, la distribución del ingreso, aumentar la eficiencia económica y eliminar las crisis. Existen diferentes tipos de impuestos en diversas actividades de la vida, ya sea al momento de pagar impuestos o al observar el propósito del impuesto.

Como menciona Morales (2019) en su investigación, el pago de tributos es el aporte que realizan los ciudadanos hacia el país para que se pueda redistribuir los

impuestos de forma justa de acuerdo con las necesidades actuales. Además, existen casos, donde los impuestos son pagados mediante beneficios monetarios, que se pueden repartir en tres categorías: impuestos, contribuciones y tasas.

### **- Nivel de conciencia tributaria**

De acuerdo con Ynfante (2018) la conciencia tributaria de los ciudadanos puede mejorarse aplicando mecanismos de control más estrictos, siempre que el estado administre los fondos recaudados de manera honesta y efectiva. Libremente de si un país implementa un sistema democrático, el cumplimiento de las obligaciones tributarias es una respuesta a un orden legislativo, que estipula leyes, sanciones y un límite de tiempo fijo, lo que otorga a las autoridades tributarias la facultad de cobrar el impuesto adeudado y tomar medidas contra los que incumplan sus obligaciones de pago.

Según Burga (2015) la conciencia tributaria es el sentido común de que todos los ciudadanos deben actuar o tomar una posición ante la tributación. En otras palabras, es la comprensión de que se debe cumplir con el pago de las obligaciones tributarias para su realización voluntaria y responsable, teniendo la seguridad de que el Estado va a redistribuirlos de forma eficiente en beneficio de toda la sociedad.

### **- Actitudes tributarias**

Según Cabrera y Jesús (2017) mencionan que, las actitudes de las personas son un tema importante para la investigación de ciencias de las humanidades, porque constituyen la expresión conductual obtenida a través de la experiencia personal y su interacción con el mundo social, es decir, las actitudes son creencias internas que afectan el comportamiento individual y reflejan características personales, como la generosidad, la honestidad y hábitos de una vida saludable.

De acuerdo con Johnson (2016) señala que las actitudes tributarias hacen referencia a la motivación intrínseca de las personas para pagar impuestos o a una moral tributaria compleja. La moral tributaria está relacionada a diversos aspectos de la administración tributaria y el gobierno, que incluyen: ciudadanía, confianza en las instituciones tributarias, representación de la administración tributaria, corrupción gubernativa, imparcialidad de los procedimientos y el valor percibido del uso de fondos públicos.

## **2. Valores tributarios**

De acuerdo con Ibérico y Altamirano (2018) nos dicen que, los valores de la tributación se han convertido en un principio socialmente reconocido, lo que demuestra que es razonable tomar medidas en materia tributaria para el cumplimiento de los **deberes tributarios**.

Según Mogollón (2014) todo el mundo tiene una razón para cumplir o apoyar el cumplimiento de los **deberes tributarios**, en función de sus valores personales y su ética personal. Cuando un individuo compara los valores personales con sus valores cívicos, los valores personales se ajustarán y moldearán en dirección a la tributación.

Por otro lado, según Huari (2017) el cultivo de los valores tributarios es un proceso que debe partir de la familia, tenemos valores impositivos desde que éramos jóvenes. Primero, se aprende a apreciar lo que satisface sus necesidades, pero más importante aún, apreciar a las personas que brindan los recursos que necesitamos, frente a ello, el comportamiento que cada uno desarrolle y utilice para cumplir con sus **deberes tributarios** es indispensable para una eficiente tributación.

En mi opinión, los valores permiten determinar las prioridades que tiene cada persona, son la apreciación de lo que uno considera importante en la vida cotidiana, dentro del marco tributario considero que están vinculados con el cumplimiento de las responsabilidades de los contribuyentes a manera de conseguir un beneficio colectivo, como lo son la presentación de declaraciones, el pago a tiempo de impuestos, la proporción de información precisa sobre las declaraciones, cumplir con su pago de impuesto antes de cerrar un negocio, entre otros.

### **Indicadores**

#### **- Deberes tributarios**

De acuerdo con Flores (2015) indica que, los deberes tributarios se aplican a las obligaciones jurídico-fiscales de las personas naturales, jurídicas u otras personas que surgen de la necesidad del pago de impuestos, incluidos aspectos formales como la emisión de facturas o el mantenimiento de registros contables e involucra la relación del obligado tributario, que es quien debe pagar el impuesto, con la Administración, que es quien lo recauda.

Según Altamirano (2008) menciona que, cada contribuyente tiene el deber de pagar impuestos en proporción a sus ingresos o activos. La ley tributaria estipula que los pagos se realizan en función de sus actividades económicas o los activos que poseen y la cantidad a pagar depende de sus ingresos o activos.

#### **- Transparencia tributaria.**

De acuerdo con Durand (2018) señala que la transparencia tributaria un proceso que permite combatir la falta de voluntad regulatoria, los altos niveles de evasión fiscal y la desaceleración económica, factores que se presentan en panorama fiscal del Perú debido al bajo nivel de transparencia fiscal que se enfatiza en el secreto bancario, las reservas fiscales. Además, la imagen de la gestión tributaria se ha relacionado con las malas prácticas, el uso indebido de los recursos, el enriquecimiento ilegal de los exfuncionarios y la muy poca contribución de los recursos públicos al desarrollo comunitario, frente a ello, la administración tributaria se enfoca en la recaudación y no tiene intervención en el gasto público, sin embargo, los contribuyentes generalmente no hacen esta distinción entre funciones, tratándolas como un mismo hecho, es decir, consideran que la contribución de la sociedad al estado, no es retribuido con los bienes y servicios públicos que les proporcionan, por ende la transparencia tributaria promueve que la sociedad contribuya con el pago de sus impuestos.

Según Silva (2012) nos dice que, la transparencia tributaria consiste en una herramienta indispensable para garantizar un equilibrio oportuno entre el derecho del contribuyente dentro del ámbito de la transparencia, en otras palabras, se refiere al derecho y poder de recaudación y gestión tributaria. En este sentido, el Servicio de Impuestos Internos (SII) debe garantizar y promover el ejercicio del derecho a obtener información pública, que es el ejercicio efectivo y entendimiento por parte del contribuyente de la Constitución Política y las leyes relacionadas con la obtención de información tributaria.

#### **- Responsabilidad ciudadana**

De acuerdo a Becerra (2017) define a la responsabilidad cívica como un instrumento que, más allá de la evaluación clásica del sistema educativo, se puede estructurar como una herramienta de evaluación de ciudadanos y de colaboración en diferentes dimensiones para reestablecer el equilibrio ideal entre actores de Instituciones

y actores individuales que mejoren el desarrollo y crecimiento de la calidad de nuestra democracia. Un sistema político en el que todos los días la personalización es cada vez más popular, por lo tanto, la inactivación de los ciudadanos en la naturaleza está en un obvio proceso regresivo a los propios ciudadanos y va en contra de la naturaleza de la democracia misma.

Según Zapata (1996) indica que, la responsabilidad es una habilidad como una especie de fuerza humana, que debe desarrollarse gradualmente a través de ejercicios diarios hasta que se convierta en un buen hábito para toda la vida. La responsabilidad ciudadana se manifiesta bajo identidades políticas diferenciadas que, comparadas con otras posibles identidades políticas, se evidencian rasgos distintivos como resultado de la relación triple entre individuos e instituciones estatales, en otras palabras, se manifiesta en el espacio de actividad pública, donde interactúan los ámbitos social y político.

### **3. Educación tributaria**

Como expresa Huari (2017) la educación es la transmisión de valores para la formación de las capacidades intelectuales, morales y afectivas con el objetivo de promover la participación de cada ciudadano en la sociedad teniendo en cuenta la cultura y las normas establecidas en ella.

Como dice Ramos y Remigio (2015) la educación tributaria es el elemento básico para la toma de conciencia tributaria, su propósito es mejorar la actitud de la ciudadanía hacia la tributación, permite capacitar a las personas para que comprendan sus roles sociales y las tasas impositivas adecuadas a la sociedad.

Además, para Pérez (2016) define la educación tributaria como la capacitación tributaria para cultivar los valores y actitudes de la responsabilidad tributaria; de esta manera, se puede aclarar que es la base para la formación de la conciencia tributaria, permitiendo que los ciudadanos sean respetados por el sistema tributario nacional; por lo tanto, debe cultivarse conocimientos básicos a los niños y jóvenes sobre sus obligaciones como ciudadanos para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Opino que, la educación tributaria de los contribuyentes es una herramienta clave para incrementar la disposición de las personas y negocios a pagar impuestos de forma voluntaria, desempeñando así un papel vital en la movilización de los ingresos fiscales

que requiere el país para alcanzar un desarrollo sostenible. Una estrategia para promover el cumplimiento tributario sería que la SUNAT brinde con su personal capacitado, asistencia práctica y directa a los contribuyentes con negocios pequeños que no tengan a su disposición el apoyo de un contador, de manera que se les apoye en el uso de plataformas de declaración o tramitación de documentación física.

### **Indicadores**

#### **- Cursos tributarios en los colegios**

De acuerdo con Oyola (2021) expresa que, la implementación de cursos tributarios en los colegios va a permitir que los ciudadanos realicen la revisión de temas clave en materia tributaria, que generalmente afectan al nivel del sector empresarial y al nivel de industria o sector económico (tributación departamental), el desarrollo de casos reales, y el análisis de las correspondientes revisiones de la legislación tributaria y la posición adoptada por la Administración Tributaria, Tribunal Fiscal y Poder Judicial.

Según Villanueva (2018) menciona que, el curso de tributación es un curso que proporciona a los estudiantes conocimientos sobre impuestos interdisciplinarios, incluidos los antecedentes nacionales y los negocios internacionales, dando a conocer así el estudio de doctrina, legislación vigente y criterios jurisprudenciales actuales.

#### **- Charlas informativas de la SUNAT.**

De acuerdo con la SUNAT (2021) menciona que, tiene como función difundir las normas y procedimientos en materia tributaria a los contribuyentes y al público, por lo que brinda materiales para charlas y / o seminarios de desarrollo que son de gran utilidad. Algunas de las charlas que brinda son importación final, exportación final, APEC, mercadería restringida, sistema de programación anticipada, nueva ley general de aduanas, fácil exportación de documentos digitales, transmisión y rectificación. Es decir, que la SUNAT ha realizado con éxito charlas tributarias de forma gratuita durante todo el mes de marzo, teniendo en cuenta su objetivo de brindar información actualizada sobre las principales obligaciones tributarias y sus facilidades de cumplimiento. Las reuniones son gratuitas, y en diferentes horarios donde se permite a los contribuyentes responder todas las preguntas relacionadas con diferentes aspectos del afluyente.

Según la Municipalidad de Lima (2021) nos informa que ha realizado charlas

virtuales de forma gratuita a nivel secundaria mediante el apoyo de la SAT, con la finalidad de difundir el conocimiento sobre la importancia de la cultura tributaria, es así como en estas charlas se dio a conocer temas tributarios orientando a niños y jóvenes, lo cual va a permitir impulsar un cumplimiento responsable de las obligaciones fiscales, en beneficio de la ciudadanía.

### **- Comportamiento tributario.**

Citando a Riquelme, Rodríguez, y Takayama (2012), se señala que comportamiento tributario consiste en la forma en la que el contribuyente cumple con las obligaciones tributarias, ya sea al momento de declarar, facturar, realizar pagos y entregas de información responsablemente. Frente a ello, el estado promueve la formalización mediante la instrucción de la SUNAT, con el fin de integrar a más empresarios en un sistema formal con el apoyo de campañas que se dirijan respecto a la recaudación fiscal y conciencia tributaria para así desarrollar tanto a micro como pequeñas empresas.

De acuerdo con Cárdenas (2017) expresa que, el comportamiento tributario de los contribuyentes puede manifestarse según las creencias que tengan de obtener beneficios, como es el caso de las microempresas que deciden formalizarse para obtener así ventajas como las siguientes: vender al Estado, vender a las grandes empresas y tener acceso al sistema de salud y pensiones. Cabe mencionar que, el inicio como una persona jurídica se da la elaboración de una minuta de constitución, el acto constitutivo solo podrá ser usado para crear microempresa.

### **7.2.2. Obligaciones fiscales**

#### **Definiciones**

De acuerdo con Altamirano y Ibérico (2018) nos dicen que la obligación tributaria es la conexión existente entre las entidades activas legalmente constituidas y los sujetos pasivos, el principio es cumplir con la normativa tributaria y ser obligatoria para atender las necesidades públicas mediante la **programación de las obligaciones fiscales**.

Según Chavez y Tadeo (2014) nos informan que la obligación tributaria trata del deber legal para la persona, ya sea física o moralmente, de generar impuestos de manera proporcional y justa a través de hechos o presupuestos hipotéticos que se encuadran en la ley, de manera que contribuyan al gasto público, combatiendo así la **informalidad en**

## **el cumplimiento de las obligaciones tributarias.**

Según lo establecido en el TUO del Código Tributario por la (OAS, s.f.), en el artículo 89 del DECRETO SUPREMO N° 135-99-EF, indica que para una persona jurídica, la obligación tributaria debe ser realizada por su representante legal, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90, para una entidad que no tiene la condición de persona jurídica, la obligaciones tributaria se realizará por quien administre los bienes o en su defecto, por cualquiera de los integrantes de la entidad, sean personas naturales o jurídicas, con la finalidad de priorizar **la prevención de infracciones y sanciones tributarias.**

De acuerdo con la Defensoría del contribuyente y el usuario aduanero (2020) define la obligación tributaria como un derecho público, es una conexión entre acreedores y deudores tributarios, se establece de conformidad con la ley para cumplir con la normativa tributaria y es exigible. (Artículo 1° del Código Tributario)

Según lo manifestado anteriormente, considero que las obligaciones fiscales se refieren a los tipos de impuestos que sean atribuibles o estén relacionados con el rubro del negocio, además, su cumplimiento está vinculado con la supervisión de las funciones de los trabajadores en el negocio, ya que si no se recopila la información y documentación necesaria no se obtendrán datos reales para la declaración de impuestos.

### **Dimensiones de las obligaciones tributarias**

#### **1. Programación de las Obligaciones tributarias**

De acuerdo con Ramos (2018) la administración tributaria tienen la facultad de establecer cronogramas de pagos con el cual los contribuyentes podrán realizar los pagos de impuestos antes de su fecha de vencimiento y de esa forma cumplirá con las obligaciones que tiene frente a la administración tributaria; asimismo, incentiva a capacitar sobre las necesidades recurrentes en las empresas como en las personas al momento de obtener conocimiento sobre temas tributarios para de esa forma ayudar y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones.

Según Bobadilla y Urquía (2020) nos indican que de acuerdo con el Código tributario - Artículo 29°, la Administración Tributaria, a pedido del deudor tributario puede aprobar, entre otras cosas, la paga con débito en cuenta de un banco, cada vez que se haya hecho la identificación en las cuentas que él fija para cumplir con la condición que señale la norma.

En mi opinión, para que un negocio programe y cumpla con el pago de las obligaciones fiscales se debe tener en cuenta la divulgación de un diseño de estrategias que construyan confianza al contribuyente, basado principalmente en: La equidad con cargas tributarias equitativas a sus ingresos, la reciprocidad, dando a conocer mediante cortos comerciales como los ingresos fiscales se traducen en bienes y servicios públicos, la rendición de cuentas, donde los gobiernos responden a las preocupaciones de los contribuyentes.

## **Indicadores**

### **Cronograma de pagos de tributos.**

De acuerdo con el portal de la SUNAT (2021) informa que se publicó el cronograma de obligaciones mensuales para el año 2021, dirigido a personas naturales y jurídicas que han obtenido en el año 2020, ingresos netos de 3ra categoría de hasta 2300 UIT (S/ 9,890,000) o percibido rentas diferentes a las de 3ra categoría que al sumarlas no superen aquel importe.

Según el diario El Peruano (2020) da a conocer la Resolución de Superintendencia N° 000224, la cual insta a los cronogramas que se deben seguir para cumplir las obligaciones tributarias de forma mensual, teniendo en cuenta las fechas de límite de atraso. Por un lado, el Artículo 1. nos señala que los deudores tributarios tienen que pagar puntualmente los tributos mensuales, en el Artículo 2. Se da a conocer el cronograma para los contribuyentes responsables y las Unidades Ejecutoras del Sector Público, por último, en el Artículo 3 se da a conocer el cronograma para declarar y pagar el Impuesto a las Transacciones Financieras.

### **Práctica de Planeamiento Tributario**

De acuerdo con Cuno (2017) el Planeamiento Tributario es el instrumento que puede utilizar el contribuyente responsable para aprovechar los beneficios tributarios que están contemplados en la Ley; no consiste en buscar fallas o vacíos legales, sino de aprovechar los beneficios que esta ha contemplado, para lo cual debe tener en cuenta la revisión de los ingresos y gastos para la mejor elección de una tasa de impuesto a utilizar.

De acuerdo con Villanueva (2018) considera al planeamiento tributario como el grupo de opciones legales que un contribuyente puede optar en un cierto periodo

tributario con el fin de obtener un cálculo y pago de impuestos exacto, el cual debe pagar obligatoriamente a favor del Estado, teniendo en consideración el correcto seguimiento de las normas vigentes.

### **Comprobación de documentos y libros contables**

Según el MEF (2018) los registros contables son todas las acotaciones sobre la revisión y control de las transacciones de una empresa, que pueden confirmar el estado financiero actual. Por tal motivo, es necesario difundir la continuidad del uso de los documentos fuente y libros contables principales y auxiliares de acuerdo con el nuevo plan contable del sistema de contabilidad gubernamental para obtener información clara y detallada que sustente los estados financieros y el presupuesto mostrando así el verdadero estado financiero de cada entidad.

Según EmprenderSunat (2020) el tipo de libros o registros contables que se debe llevar dependerá del régimen tributario en el que te sitúes, ya sea como persona física propietaria del negocio o como persona jurídica (la empresa que creas). También depende de la cantidad de ingresos anuales que estimes por el desarrollo de tus actividades comerciales. Además, los sistemas de registro de libros de asuntos tributarios que se utilizan actualmente en el país incluyen principalmente sistemas manuales de impresión de libros de cuentas, sistemas mecanizados de hojas intercambiables y sistemas de facturación electrónica, estos últimos pueden llevarse desde el propio sistema del contribuyente utilizando el Programa de libros electrónicos-PLE o sistema de libros electrónicos-Portal SLE del sistema SUNAT.

### **2. Infracciones y sanciones tributarias**

Como dice Bobadilla y Urquía (2020) se conoce como infracción tributaria, a todas las acciones u omisiones que conlleve el no cumplir con la ley tributaria, además, las infracciones serán determinadas con objetividad y sanción administrativa, con sanciones monetarios, decomiso de bienes, internamiento provisional de sus carros, motos, etc., se cerrará temporalmente sus establecimientos u oficinas de profesionales independientes y se le suspenderán sus licencias, sus permisos, sus concesiones vigentes dadas por entidades del Estado para su desarrollo de sus actividades públicas.

Cabe resaltar que según Bobadilla y Urquía (2020) las infracciones legislativas se generan por no tener cumplimiento de las obligaciones siguientes: la inscripción y falta de actualización de su inscripción, el emitir dar y pedir el comprobante de pago u otros

documentos, el llevar libroso contar con informes. 4. Presentar sus declaraciones; 5. Permitir la comprobación de la Administración Tributaria, comunicar y personarse ante la misma. 6. Otras obligaciones tributarias.

Según lo expuesto, la evasión de impuestos conlleva a sanciones significativas que podrían terminar con una condena privativa de la libertad, como también traducirse en multas máximas dependiendo de la naturaleza del delito fiscal, por ejemplo, evadir la liquidación de un impuesto colocando o transfiriendo activos a otra persona para que no se determine su obligación tributaria es una evasión intencional.

## **Indicadores**

### **Conocimiento de las sanciones tributarias.**

Según Huaccha (2016) menciona que las sanciones tributarias conforman la pena administrativa que es asignada al encargado de la comisión de una infracción tributaria. Además, son de naturaleza preventiva y se orienta a impulsar que se cumpla con la obligación tributaria de forma responsable. Siendo así, la facultad de la Administración Tributaria de sancionar está dispuesta en el artículo 82 del Código Tributario, pudiendo así determinar una según Ley cuál será la sanción aplicable como las multas, comisos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes, entre otros.

Según Emprender SUNAT (2021) una sanción tributaria es una resolución administrativa que es emitido por el órgano de la Administración Tributaria donde se manifiesta que una persona física o jurídica que sea contribuyente y haya realizado una infracción no cumpliendo con sus obligaciones tributarias, se le impondrá una sanción que comúnmente radica en una multa en

dinero o intereses. Para aplicar las sanciones de multa se deben tener los siguientes criterios: la Unidad Impositiva Tributaria, el ingreso neto y el ingreso.

### **Elusión tributaria.**

Según Moreno y Moreno (2014) mencionan en su estudio que la elusión tributaria se refiere a las acciones que toman los contribuyentes para evitar (o reducir el monto del impuesto a pagar). En otras palabras, son actividades que realiza un sujeto para eliminar, reducir o aplazar la obligación tributaria mediante cifras, negocios, contratos o conductas, que en principio son completamente legales y se realizan en la realidad.

Citando a el Diario Gestión, Hara (2020) nos informa que, la elusión fiscal es una herramienta legal que los contribuyentes utilizan para reducir sus obligaciones tributarias a través de contratos u operaciones que, si bien no son ilegales, violan el espíritu de fiscalización tributaria. Asimismo, indica que, según Palmer De la Cruz, director nacional de estrategia y riesgos, considera que la evasión fiscal es cuando una empresa realiza negocios sin buscar mayores ganancias y su único objetivo es reducir la carga fiscal.

### **Evasión Tributaria.**

Según Moreno y Moreno (2014) la evasión tributaria es no cumplir con el pago de la obligación fiscal, lo que conlleva a una asación de acuerdo a la legislación del país. Los casos típicos son aquellos que ocultan todo o parte de los hechos o acciones que conducen a la obligación tributaria por no tributar, por ejemplo, los empresarios informales que no declaran todos sus ingresos para pagar menos tributos por las operaciones que realizaron.

De acuerdo con Patiño y Mendoza (2019) la evasión tributaria es un fenómeno social, las causas de su ocurrencia son múltiples, entre ellas la desconfianza y desacuerdo de los contribuyentes en el sistema tributario, por lo que diferentes autores han propuesto estrategias para mejorar el sistema tributario. Por ejemplo, la Subdirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea mencionó la necesidad de restablecer la confianza en los ciudadanos y, al mismo tiempo, un sistema de control fiscal para verificar la información entre países.

### **3. Formalidad tributaria**

Según Bobadilla y Urquía (2020) los contribuyentes, evalúan el hecho de cumplir con sus obligaciones mediante la conclusión que toman sobre si han visto cambios en la gestión del gobierno. Si los contribuyentes sienten que existe una irregularidad entre los cambios de su poder adquisitivo en el mercado en relación con los servicios que les brindan o la presencia de desigualdad con otros contribuyentes, estos se considerarán que están siendo perjudicados por lo que evadirán sus pagos.

De acuerdo con Sánchez y Chafloque (2019) menciona que, una característica importante de las actividades informales es que gran parte de ella es desarrollada por personas independientes, es decir que, no tienen dependencia laboral con otras personas

por lo cual establecen pequeñas empresas individuales o familiares para generar ingresos, esto nos permite definir la informalidad como la población económicamente activa desde la perspectiva de los trabajadores que desarrollan de forma independiente sus actividades económicas.

A mi modo de ver, la formalización de empresas conduce a la estabilidad del sistema tributario, simplifica la coordinación y el control. Los empleados saben exactamente qué hacer y cómo hacerlo. Desde una perspectiva de gestión, ciertamente es más fácil gestionar un sistema altamente formalizado que una organización sin reglas oficiales.

### **Indicadores**

#### **Fiscalización por parte de la SUNAT.**

Según lo dispuesto en el portal de la SUNAT Noe (2021) señala que la fiscalización es el proceso que la SUNAT emplea, como una facultad asignada por el Código Tributario, para determinar y supervisar si se está cumpliendo de forma correcta con las obligaciones fiscales por parte del contribuyente. Cabe mencionar que, la SUNAT inicia la fiscalización a través de un requerimiento y carta autorizada, culminando cuando se notifica una resolución con el que se da conformidad de la existencia de una deuda tributaria o que se deba devolver impuestos en caso se haya producido pagos en exceso. Por último, en los casos que se detecten infracciones tributarias se emitirán resoluciones de multa.

De acuerdo con Becerra (2016) menciona que, la SUNAT inicia el proceso de fiscalización cuando necesita verificar la validez de la determinación de la obligación tributaria que se realizó por el deudor tributario al momento de declarar sus impuestos. Es así como la SUNAT comprueba la omisión o inexactitud en la información que proporcione el deudor tributario en su declaración de impuestos, quien tendrá que modificar lo detectado o cumplir con la multa que se le imponga, de corresponder.

#### **Inscripción en el Registro Único del Contribuyentes**

De acuerdo con Consultas SUNAT (2018) el Registro Único de Contribuyentes es el registro en el cual están los datos que identifican a las actividades económicas y otras informaciones importantes de los sujetos inscritos. Además, deben inscribirse obligatoriamente todas aquellas

personas que estén domiciliadas o no en el Perú y estén realizando actividades económicas por las cuales deban pagar tributos, incluye la importación y exportación.

Según Gobierno del Perú (2021) si se pretende realizar actividades laborales de forma autónoma, montar un propio negocio, alquilar casas, departamentos y otros activos, o pagar impuestos sobre la venta de acciones, inmuebles, etc., debes inscribirte en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la SUNAT. Puede realizar este proceso en línea o en persona para cumplir con algunos requisitos según el método que elija. Este proceso formalizará sus actividades laborales o productivas ante la ley. Cabe mencionar que, el RUC es un número único de 11 dígitos que puede identificarlo como contribuyente, ya sea una persona jurídica o una persona física. Además, contiene los datos identificativos de sus actividades económicas, y es obligatorio en cualquier declaración o trámite que realice ante SUNAT.

### **Cumplimiento de declaraciones y pagos**

Según la plataforma del Gobierno del Perú (2021) las personas naturales inscritas en RUC están obligadas a presentar la declaración y pagar impuestos de acuerdo al tipo de ingreso generado y determinado según el tipo de ingreso generado (por ejemplo, venta de inmuebles) o mensual (por ejemplo, pago en cuenta para la cuarta categoría de ingresos), teniendo en cuenta también el calendario de vencimiento. La declaración y pago se puede realizar virtualmente a través del portal de la SUNAT, o presencialmente en un banco o agencia autorizada, el procedimiento varía según la categoría de ingresos

Según Ramos (2017) la declaración de impuestos se considera como un formulario que se tiene que presentar en la agencia de cobranza de recaudación del gobierno. El archivo debe expresar la cantidad de ingresos obtenidos en un año en particular. Además, esta declaración es presentada según el tipo de contribuyente y el país de registro de la empresa.

### 7.3.Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b>  <b>Cultura tributaria.</b>	De acuerdo con la SAT (2021) la cultura tributaria es, un comportamiento basado en los valores de la racionalidad, la confianza y la afirmación de la ética personal, el respeto a la ley, la responsabilidad cívica y la solidaridad social para cumplir con las obligaciones tributarias.	Es la medición del nivel de relación de la cultura tributaria a través de 22 ítems conformados por 3 dimensiones: Conocimiento tributario, valores tributarios y educación tributaria.	<b>Conocimiento tributario</b>  <b>Valores tributarios</b>  <b>Educación tributaria</b>	- Pago de los tributos.  - Nivel de conciencia tributaria. - Actitudes tributarias. - Deberes tributarios. - Transparencia tributaria.  - Responsabilidad ciudadana.  - Cursos tributarios en los colegios.  - Charlas informativas de la SUNAT. - Comportamiento tributario	<b>Ordinal</b>  Cuestionario
<b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>  <b>Obligaciones fiscales</b>	De acuerdo con el diario El Peruano (2013) según el Art. 1 del Código tributario, las obligaciones tributarias son de derecho público y hacen referencia al vínculo entre acreedores y deudores, en el cual nace la obligación del pago de los impuestos, establecidos por ley para cumplir con la normativa fiscal.	Es la medición del nivel de relación de las obligaciones fiscales a través de 22 ítems conformados por 3 dimensiones: Programación de las obligaciones fiscales, infracciones y sanciones tributarias, informalidad tributaria.	<b>Programación de las Obligaciones fiscales</b>  <b>Infracciones y sanciones tributarias</b>  <b>Formalidad tributaria</b>	- Cronograma de pagos de tributos.  - Practica de planeamiento tributario. - Comprobación de documentos y libros contables. - Conocimiento de las sanciones tributarias. - Elusión tributaria. - Evasión Tributaria. - Fiscalización por parte de la SUNAT. - Inscripción en el RUC.  - Cumplimiento de declaraciones y pagos.	<b>Ordinal</b>  Cuestionario

**Fuente:** Elaboración propia.

## VIII. OBJETIVOS

### 8.1. Objetivo general

- Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales en los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito de Barranca, 2022.

### 8.2 Objetivos específicos

- Establecer la relación que existe entre conocimiento tributario y la programación de las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022.
- Determinar la relación que existe entre los valores tributarios con las infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022.
- Establecer la relación que existe entre la educación tributaria y la formalidad tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022.

## IX. METODOLOGÍA

### 9.1. TIPO DE DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Según el problema propuesto y objetivos planteados en el proyecto de investigación se considera:

#### **Tipo de investigación**

**Tipo Básica:** Esta investigación tiene como propósito ampliar el conocimiento teórico respecto a la realidad problemática detectada en el sector comercio, siendo así, se pretende brindar información actualizada sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes de dicho sector.

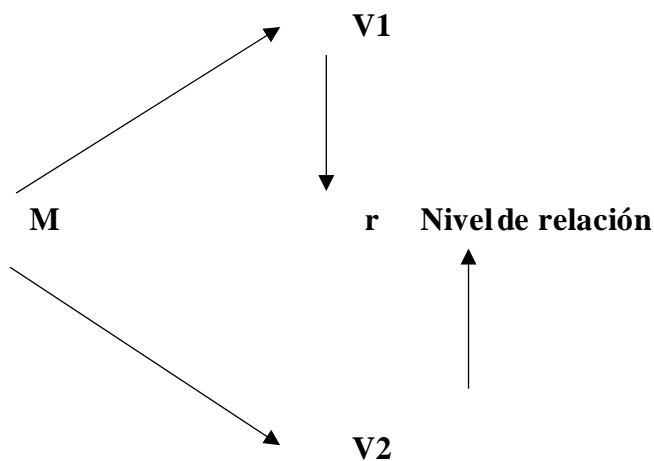
**Nivel Correlacional:** Se utilizó la investigación correlacional porque se determinará el nivel de relación que hay entre las 2 variables, la cultura tributaria con las obligaciones fiscales; para ello se utilizarán técnicas como la observación y la investigación; además, se realizará sin modificar ni manipular las variables del estudio.

## Diseño de investigación

**Corresponde a un diseño No experimental:** La razón para utilizar un diseño no experimental es que las variables no serán controladas, manipuladas o cambiadas durante el proceso de investigación, sino que el foco está en la interpretación u observación de cómo ocurren las realidades en el contexto natural, para así poder analizar la información y sacar conclusiones.

**De corte Transversal Simple:** Los estudios transversales simples están diseñados para describir variables y analizar su incidencia e interrelaciones en un momento dado, es decir, se enfocan en comparar determinadas características o situaciones sobre diferentes temas en un momento específico mediante la observación y el análisis; la información de la investigación transversal se recopila de la actualidad, y a veces a partir de características pasadas o comportamiento o experiencia personal.

El esquema gráfico de este diseño de investigación es el siguiente:



**Dónde:** V1 y V2: Son las variables de estudio (Cultura Tributaria y obligaciones fiscales)

## Población

La población del presente proyecto de tesis está conformada por 6 negocios que se dedican al sector comercio por mayor y menor, además están ubicadas en todo el sector del jirón Castilla en el distrito de Barranca, periodo 2022; esto quiere decir que se realizó la investigación con un total de 60 colaboradores entre hombres y mujeres.

**Tabla 1**

*Distribución de la población*

	<b>Participantes de los negocios comerciantes</b>	<b>N° de Colaboradores</b>
1	Titulares de negocio	9
2	Trabajadores	51
	<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

### **Delimitación de la población**

La población de la investigación está conformada por el número total de titulares y trabajadores de los negocios comerciales de abarrotes, ubicadas en el Jr. Castilla en el distrito de Barranca.

El tamaño de la población está establecido por el registro de trabajadores que están contratados por los titulares de los negocios comerciantes en el año 2022 y se encuentran laborando de forma frecuente. Por ende, la población es heterogénea y está constituida de la siguiente manera:

<b>Negocios comerciantes</b>	<b>Titulares del Negocio</b>	<b>Trabajadores</b>	<b>Total de colaboradores</b>
Comercial Vale	1	8	9
Comercial Gorrioncito	2	10	12
Comercial El Norteño	1	8	9
Comercial Marlene	2	8	10
Comercial Gorrioncito 3	2	10	12
Comercial El Crespo	1	7	8
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>51</b>	<b>60</b>

Según lo expuesto, la población está comprendida por 60 unidades de observación, 9 titulares de negocio y 51 trabajadores.

## **Criterios de inclusión y de exclusión de la población**

### **a. Criterios de inclusión**

- Personas naturales con negocio que tengan el rubro de comerciantes ubicadas en el Jr. Castilla en el año 2022.
- Trabajadores con asistencia regular al centro laboral.
- Los titulares de negocio podrán estar constituidos por la persona natural con negocio y un representante que nombre en su remplazo como su cónyuge o una persona de confianza.

### **b. Criterios de exclusión**

- Titulares de negocio y trabajadores que no se encuentren en el rubro del comercio.
- Trabajadores con limitaciones senso-perceptivas que les impida completar los cuestionarios.
- Trabajadores con inasistencias recurrentes al centro laboral.

## **9.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

### **TÉCNICAS**

Las técnicas que se utilizó en la investigación son las siguientes:

**Análisis documental e Internet:** Esta técnica se utilizó para obtener información sobre datos bibliográficos, conceptualización de temas y documentación, esta información permitió desarrollar el marco teórico.

**Encuesta:** Esta técnica se utilizó para recopilar datos a través de un cuestionario a una muestra de personas, con el cual se plasmará las opiniones de los encuestados que son de importante consideración para este trabajo de investigación.

**Observación:** Esta técnica se utilizó para que sea más sencillo percibir la verdadera situación de los sujetos de la encuesta porque permitió obtener información clara sobre la apreciación de los negocios.

### **INSTRUMENTOS**

**Recopilación de información:** La bibliografía, la página web, libros, revistas, tesis y otros estudios permitieron obtener información de diversos autores nacionales e

internacionales para la elaboración del marco teórico y antecedentes.

**Registro:** Se recopiló las apreciaciones e informaciones que proporcionó los negocios mediante la guía de entrevista y guía de observación para la identificación de la realidad problemática y su análisis posterior en la resolución del problema de investigación.

**Cuestionario:** Se realizó mediante la escala de Likert y fue llenado por los titulares de negocio y los colaboradores de los negocios comerciantes de abarrotes de manera anónima, consta de 36 preguntas cerradas para marcas con un (x), siendo la clasificación:

<b>Nunca (N)</b>	<b>Casi Nunca (CN)</b>	<b>A veces (AV)</b>	<b>Casi siempre (CS)</b>	<b>Siempre (S)</b>
1	2	3	4	5

### **9.3. PROCESAMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

La información teórica se recolectó de diferentes fuentes obtenidas de las técnicas e instrumentos mencionados; para lo cual se entrevistó a los comerciantes para el llenado del cuestionario, asimismo, se solicitó los correos electrónicos de los negocios para hacer llegar el cuestionario de forma virtual a los colaboradores que no estaban presentes al momento de la visita.

#### **ANÁLISIS DE DATOS**

Respecto a los datos conseguidos posteriormente se analizó teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- Se utilizó el software Excel para la recolección de datos.
- Se descargó todas las evidencias en el software estadístico SPSS v. 25 guardando cada una de los indicadores, respuestas y sujetos.
- Se separó las encuestas que no estén debidamente rellenas.
- Se adquirió los resultados descriptivos de las variables del estudio.

## X. CONSIDERACIONES ÉTICAS

La presente investigación tiene como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con el fin de disminuir el desconocimiento tributario ya que es una problemática que se aprecia constantemente en el distrito de Barranca, en ese sentido, para su desarrollo se aplicó los cuatro principios éticos básicos:

➤ **Principio de beneficencia:**

Cada titular de negocio comercial de abarrotes del jirón Castilla del distrito de Barranca recibió la información necesaria del proyecto de investigación con el fin de dar a conocer el bien común que se busca alcanzar, teniendo un previo consentimiento.

➤ **Principio de no maleficencia:**

No se cometió ningún daño físico y psicológico a los titulares de cada negocio comerciante de abarrotes del jirón Castilla del distrito de Barranca.

➤ **Principio de justicia:**

No existió ningún tipo de discriminación con los colaboradores de esta investigación.

➤ **Principio de autonomía:**

Los titulares y colaboradores de cada negocio comerciante de abarrotes serán libres de participar en esta investigación.

La investigación se llevó a cabo según los principios anteriormente mencionados y empleando buenas prácticas, de modo que se evitó que en este estudio se realice la falsificación y el plagio, respetando el uso de las normas APA con fuentes confiables.

Respecto a las encuestas al personal de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla del distrito de Barranca, se realizó de acuerdo a las indicaciones que se estableció anteriormente para el cuestionario, asimismo, se reflejó los resultados a través de tablas y con el análisis de estas se informó a cada uno de los encuestados sobre el problema detectado, las estrategias que pueden implementarse y los propósitos del estudio. Por último, el estudio siguió la normativa de la Universidad Nacional de Barranca para el caso de las investigaciones.

## XI. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### Resultados

Respecto a la variable independiente: Cultura tributaria

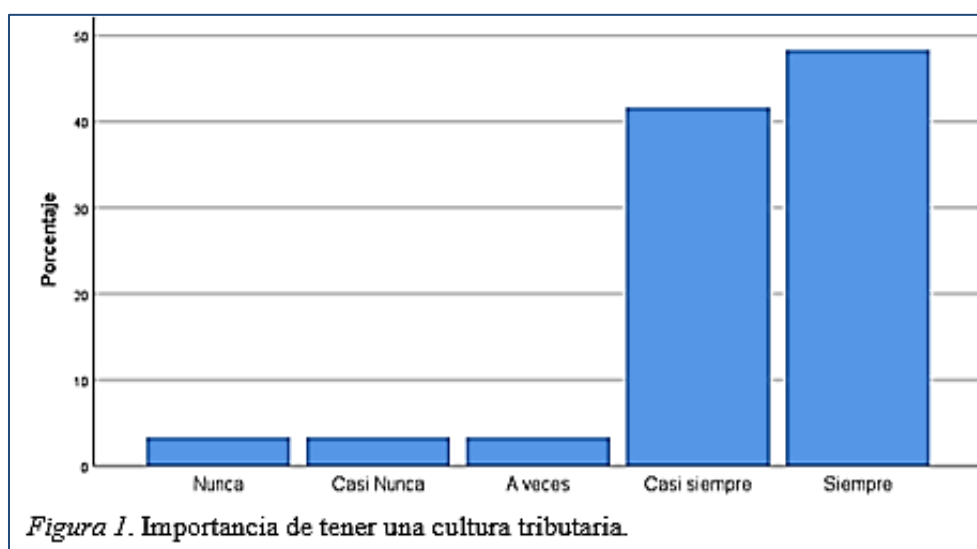
En la tabla 2 se observa que el 50% de los comerciantes encuestados indicaron que siempre reconocen la importancia de contar con una la cultura tributaria en sus negocios, por otra parte, el 40% señala que casi siempre es importante pero no en su totalidad, siendo así se interpreta que esta variable tiene una valoración intermedia y una aceptación media por parte de la población.

**Tabla 2**

*El negocio comercial reconoce la importancia de tener una cultura tributaria*

CULTURA TRIBUTARIA					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,3	3,3	3,3
	Casi Nunca	2	3,3	3,3	6,7
	A veces	2	3,3	3,3	10,0
	Casi siempre	25	40,3	41,7	51,7
	Siempre	29	49,8	48,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS



*Figura 1. Importancia de tener una cultura tributaria.*

Fuente: Programa SPSS

Sobre las dimensiones de la cultura tributaria:

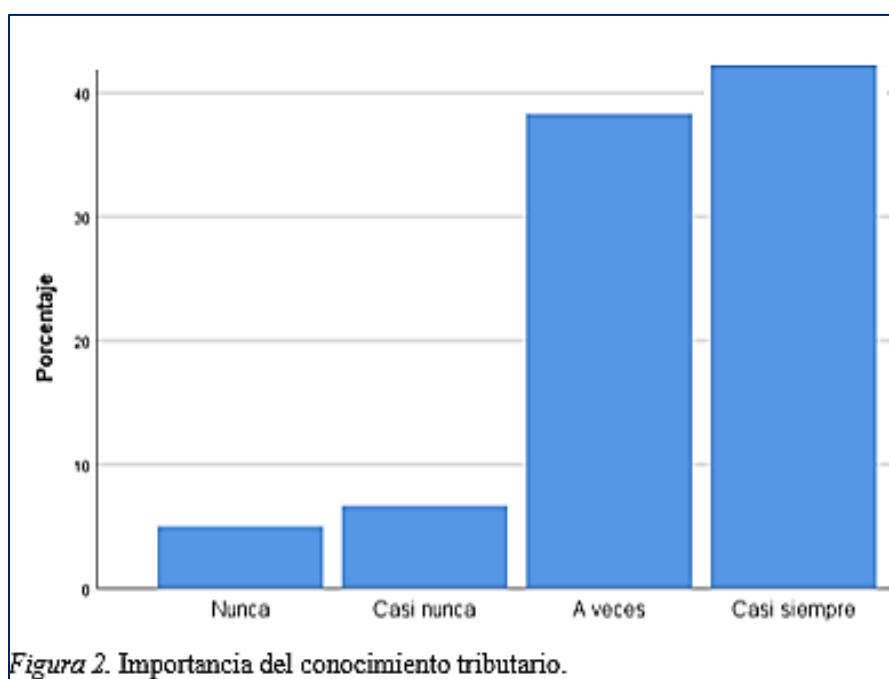
Respecto al conocimiento tributario, en la tabla 3 se contempla que el 44% de los encuestados indicaron que casi siempre cuentan con el conocimiento tributario necesario para el ejercicio de sus actividades, el 39% a veces reconoce la importancia de pagar impuestos, existiendo así un porcentaje de la población que cuenta con cierta desconfianza respecto a la retribución correcta de los impuestos a la población.

**Tabla 3**

*El negocio comercial entiende que pagar impuestos beneficia a la población*

CONOCIMIENTO TRIBUTARIO					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	8,1	8,1	9,3
	Casi Nunca	5	8,9	8,9	10,7
	A veces	24	39,2	39,2	70,0
	Casi siempre	26	43,8	43,8	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS



*Figura 2. Importancia del conocimiento tributario.*

Fuente: Programa SPSS

De la segunda dimensión:

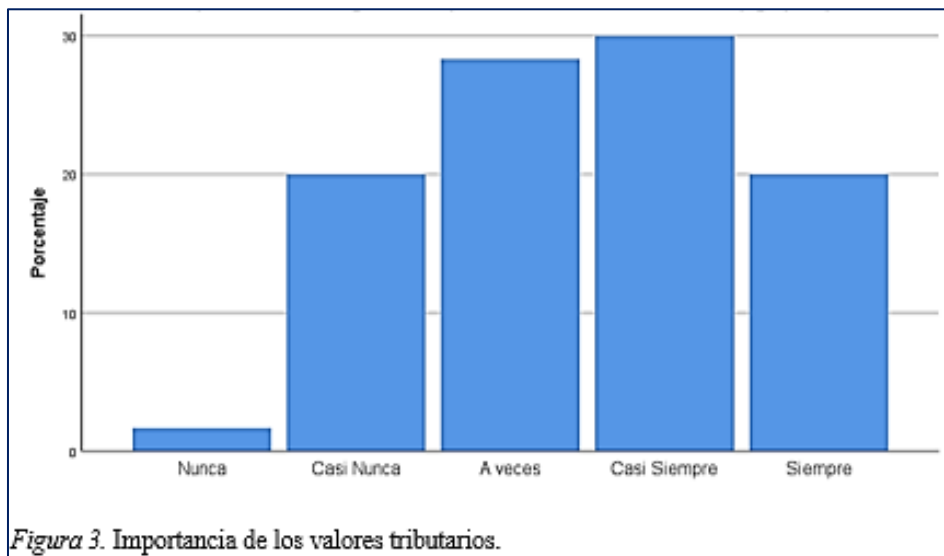
Los Valores tributarios, como se aprecia en la tabla 4 de acuerdo a las respuestas obtenidas de los informantes, el 30% de los comerciantes encuestados indicaron que casi siempre cumplen con sus valores tributarios como el pago de impuestos en el plazo correspondiente, el 28% señala que a veces registran honestamente sus operaciones en libros contables y el 20% refiere a que casi nunca entregan comprobantes de pago porque no se lo solicitan.

**Tabla 4**

*El negocio comercial reconoce la importancia de los valores tributarios*

<b>VALORES TRIBUTARIOS</b>					
		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	1	1,7	1,7	1,7
	Casi Nunca	12	20,0	20,0	21,7
	A veces	17	28,3	28,3	50,0
	Casi Siempre	18	30,0	30,0	80,0
	Siempre	12	20,0	20,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS



*Figura 3. Importancia de los valores tributarios.*

Fuente: Programa SPSS

De la tercera dimensión:

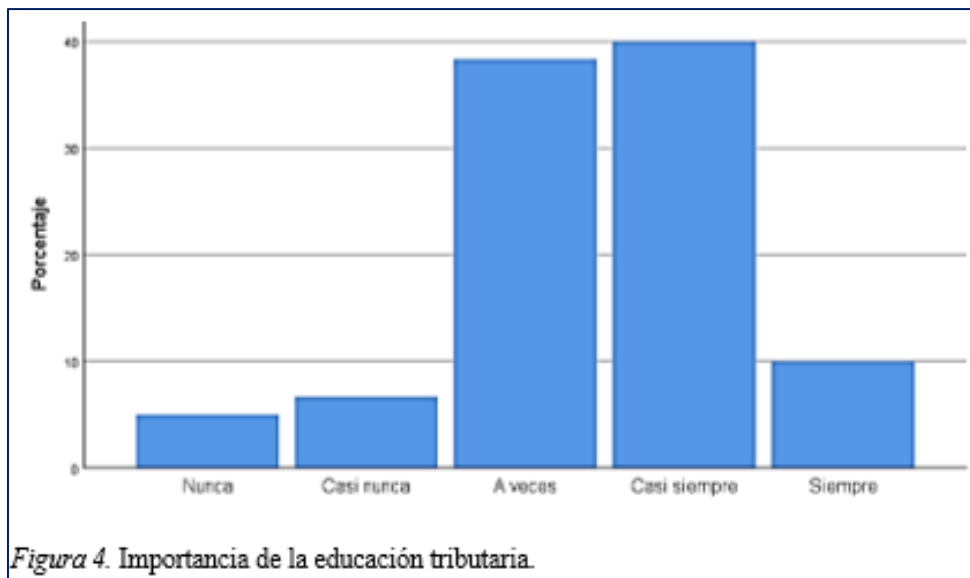
Sobre la Educación Tributaria, en la tabla 5 se observa que el 39% de los comerciantes entrevistados indicaron que casi siempre exigen factura al realizar sus compras, mientras que el 38% manifiesta que a veces tienen dificultades para el cálculo del impuesto a declarar, asimismo, hay un pequeño porcentaje que señala nunca haber llevado un curso tributario.

**Tabla 5**

*El negocio comercial reconoce la importancia de la educación tributaria*

		<b>EDUCACIÓN TRIBUTARIA</b>			
		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	Nunca	3	5,1	5,0	5,0
	Casi nunca	4	6,6	6,7	11,7
	A veces	23	37,9	38,3	50,0
	Casi siempre	24	40,2	40,0	90,0
	Siempre	6	10,1	10,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS



*Figura 4. Importancia de la educación tributaria.*

Fuente: Programa SPSS

Respecto a la variable dependiente: Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

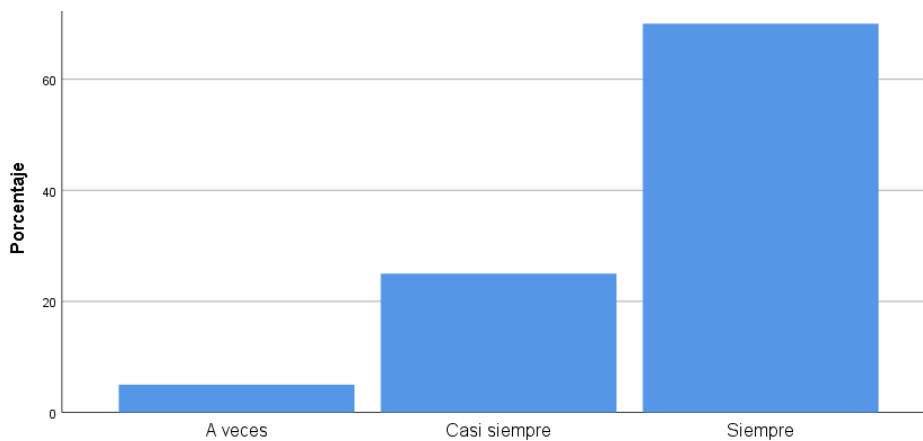
Según la tabla 6 se puede interpretar que, el 70% de los comerciantes encuestados indicaron que siempre consideran importante cumplir con las obligaciones fiscales, pero un 25% señala que casi siempre demoran en pagar sus impuestos por influencia externa, siendo así se interpreta que esta variable tiene una valoración positiva y una aceptación media por parte de la población.

**Tabla 6**

*El negocio comercial reconoce el cuáles son sus obligaciones fiscales*

<b>OBLIGACIONES FISCALES</b>					
		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	A veces	3	4,9	5,0	5,0
	Casi siempre	15	25,2	25,0	30,0
	Siempre	42	69,9	70,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS



*Figura 5. Importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales.*

Fuente: Programa SPSS

Sobre las dimensiones del cumplimiento de las obligaciones fiscales:

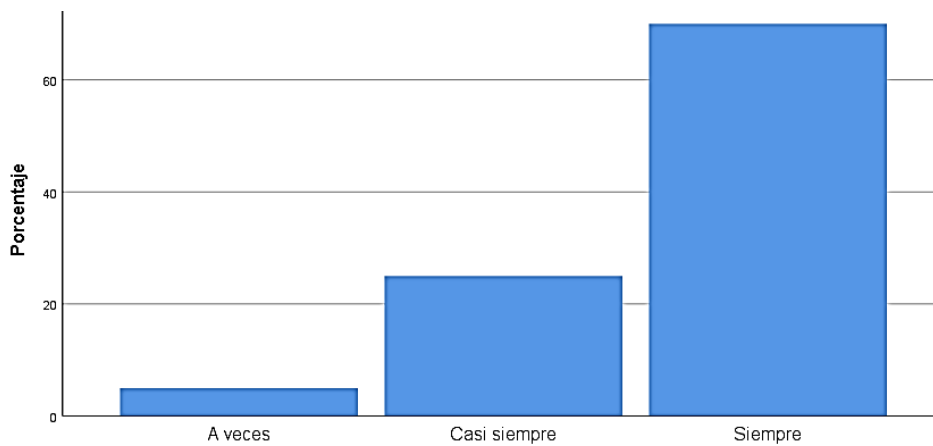
De la programación de las obligaciones fiscales, en la tabla 7 se percibe que el 69% de los encuestados indicaron que siempre comprueban que este al día el llenado de sus libros contables como validación de sus movimientos, por otro lado, el 25% señala que casi siempre tienen conocimiento del cronograma de pago establecido por la SUNAT, de esa manera pagan sus tributos de acuerdo a sus ingresos cumpliendo con la programación tributaria.

**Tabla 7**

*El negocio comercial reconoce la importancia de contar con una programación*

<b>PROGRAMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	3	4,9	5,0	5,0
	Casi siempre	15	25,2	25,0	30,0
	Siempre	42	69,9	70,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS



*Figura 6. Importancia de la programación de obligaciones fiscales*

Fuente: Programa SPSS

De la segunda dimensión:

Respecto a las Infracciones y sanciones tributarias, en la tabla 8 se interpreta que el 42% de los informantes indicaron que siempre reconocen que evadir impuestos le genera sanciones al negocio por parte de la SUNAT como un cierre temporal, pese a ello, un 25% señala que a veces no se entrega comprobante de pago a sus clientes y otro 25% que casi nunca han tenido orientación sobre las multas tributarias.

**Tabla 8**

*El negocio comercial reconoce las infracciones y sanciones tributarias*

<b>INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,3	3,3	3,3
	Casi nunca	15	25,2	25,0	28,3
	A veces	15	25,1	25,0	53,3
	Casi siempre	2	3,3	3,3	56,7
	Siempre	26	42,9	43,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS

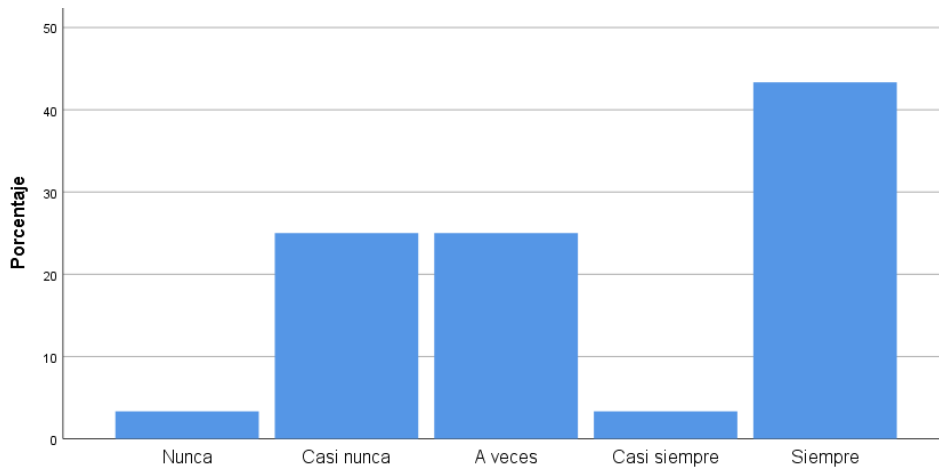


Figura 7. Identificación de infracciones y sanciones tributarias.

Fuente: Programa SPSS

De la tercera dimensión:

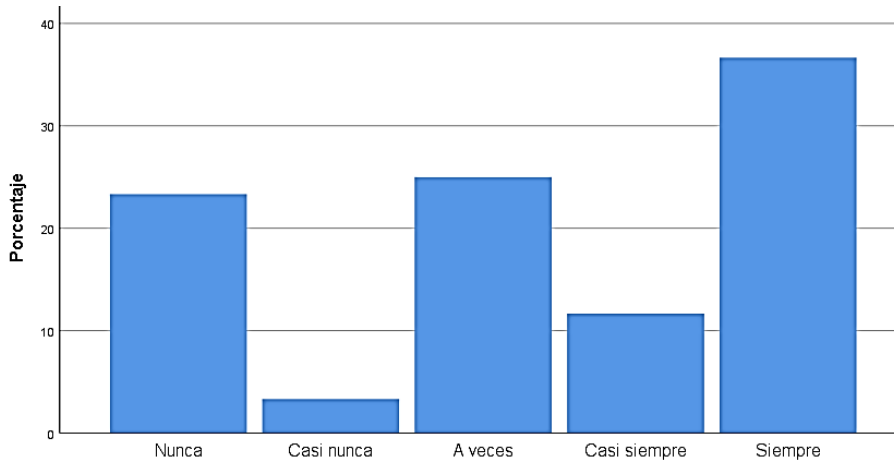
Según la formalidad tributaria, de la tabla 9 se analiza que el 36% de los entrevistados indicaron que siempre evitan tener deudas tributarias con la SUNAT, el 25% indica que a veces realizan sus declaraciones de forma puntual y el 23% menciona que nunca han pasado por un proceso de fiscalización.

**Tabla 9**

*El negocio comercial conoce los beneficios de la formalidad tributaria*

		<b>FORMALIDAD TRIBUTARIA</b>			
				Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido		Frecuencia	Porcentaje		
	Nunca	14	23,3	23,3	23,3
	Casi nunca	2	3,3	3,3	26,7
	A veces	15	25,0	25,0	51,7
	Casi siempre	7	11,7	11,7	63,3
	Siempre	22	36,7	36,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS



*Figura 8. Reconocimiento de los beneficios de la formalidad tributaria*

Fuente: Programa SPSS

## Prueba de hipótesis

Para el análisis de la relación entre ambas variables se hizo uso del coeficiente de Pearson debido a que las variables son cuantitativas y mantienen una relación lineal. Además, Hernández (2014) señala que la correlación de Pearson se calcula en base a puntuaciones que se obtienen de una muestra entre dos variables, por ello se empleó la siguiente escala sugerida para las interpretaciones.

COEFICIENTE	RELACIÓN
-0.91 a -1.00 =	Correlación negativa perfecta.
-0.76 a -0.90 =	Correlación negativa muy fuerte.
-0.51 a -0.75 =	Correlación negativa considerable.
-0.26 a -0.50 =	Correlación negativa media.
-0.11 a -0.25 =	Correlación negativa débil.
-0.01 a -0.10 =	Correlación negativa muy débil.
0 =	No existe correlación alguna entre las variables.
+0.01 a +0.10 =	Correlación positiva muy débil.
+0.11 a +0.25 =	Correlación positiva débil.
+0.26 a +0.50 =	Correlación positiva media.
+0.51 a +0.75 =	Correlación positiva considerable.
+0.76 a +0.90 =	Correlación positiva muy fuerte.
+0.91 a +1.00 =	Correlación positiva perfecta.

Conforme a la **Hipótesis general**: “Existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022.”

**Tabla 10**

*Correlación de variables: Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales*

		Cultura Tributaria	Obligaciones fiscales
VI	Correlación de Pearson	1	,801**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	60	60
VD	Correlación de Pearson	,801**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	60	60

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo con la tabla 10, el valor de  $p = 0,000 < 0,05$  demuestra que la cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones fiscales, aceptándose así la hipótesis alternativa. Además, el índice de correlación es de 0,801 lo que significa que

existe una correlación positiva muy fuerte entre la cultura tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022.”

**Hipótesis específica 1:** “El conocimiento tributario se relaciona directamente con la programación de las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022.”

**Tabla 11**

*Correlación de dimensiones: Conocimiento tributario y programación de las obligaciones fiscales*

		Conocimiento tributario	Programación Fiscal
D1C	Correlación de Pearson	1	,977**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	60	60
D1O	Correlación de Pearson	,977**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	60	60

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según la tabla 11, el valor de  $p = 0,000 < 0,05$  demuestra que el conocimiento tributario se relaciona significativamente con la programación de las obligaciones fiscales, aceptándose así la hipótesis alternativa. Además, el índice de correlación es de 0,977 que significa que existe una correlación positiva perfecta entre el conocimiento tributario y la programación de las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022.”

**Hipótesis específica 2:** “Los valores tributarios se relaciona directamente con las infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022.”

**Tabla 12**

*Correlación de dimensiones: Valores tributarios y sanciones tributarias*

		Valores tributarios	Sanciones tributarias
D2C	Correlación de Pearson	1	,785
	Sig. (bilateral)		,000
	N	60	60
D2O	Correlación de Pearson	,785	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	60	60

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Como se observa en la tabla 12, el valor de  $p = 0,000 < 0,05$  demuestra que los valores tributarios se relacionan significativamente con las infracciones y sanciones tributarias, aceptándose así la hipótesis alternativa. Además, el índice de correlación es de 0,785 que significa que los valores tributarios tienen una correlación positiva muy fuerte con las infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022.”

**Hipótesis específica 3:** “La educación tributaria se relaciona directamente con la formalidad tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarros del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022.”

**Tabla 13**

*Correlación de dimensiones: Educación tributaria y formalidad tributaria*

		Educación tributaria	Formalidad tributaria
D3C	Correlación de Pearson	1	0,781**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	60	60
D3O	Correlación de Pearson	0,781**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	60	60

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según la tabla 13, el valor de  $p = 0,000 < 0,05$  demuestra que la educación tributaria se relaciona significativamente con la informalidad, aceptándose así la hipótesis alternativa. Además, el índice de correlación es de 0,781 que significa que existe una correlación positiva muy alta entre la educación tributaria y la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarros del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022.”

## **Discusión de resultados**

Tras realizar la interpretación de los resultados derivados de la aplicación del instrumento y recolectando información relevante se ha podido analizar el problema de la presente investigación, de la misma forma, revisando diferentes estudios se logró discutir las oposiciones o semejanzas que existen, a manera de sacar conclusiones coherentes y recomendaciones que contribuyan a mejorar la situación actual de los comerciantes frente a la tributación, lo cual es el propósito de este estudio de acuerdo con los siguiente objetivos:

### **1. Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales en los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito de Barranca, 2022.**

En concordancia con el objetivo general, observando la tabla 2 se aprecia que el 50% de los comerciantes encuestados indicaron que siempre reconocen la importancia de contar con una la cultura tributaria en sus negocios, de la tabla 6, se exhibe que el 70% de los comerciantes encuestados indicaron que siempre consideran importante cumplir con las obligaciones fiscales, por otro lado, se demuestra en la tabla 10 que existe relación significativa entre las variables, puesto a que el coeficiente de correlación de Pearson es de 0,801 comprobando que la correlación es positiva y muy fuerte. Conjuntamente, el grado de significación estadística ( $p=0,000$ ) es menor a 0,005 ( $p<0,05$ ) permitiendo de esta manera aceptar la hipótesis planteada, existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022.

Este resultado se sustenta según el estudio de **Amaguaya y Moreira (2017)** el cual tiene como objetivo establecer si la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil. Donde sus resultados comprueban que existe una relación significativa ( $r=0.735$ ) entre las variables, incluso indicaron que es muy necesario desarrollar una guía didáctica sobre las obligaciones tributarias que sea fácil de entender por los comerciantes de manera que se fomente la cultura tributaria. Asimismo, para **García (2017)** en la cultura tributaria es la base de la recaudación, la gestión y el mantenimiento nacional, señala que engloba una agrupación de valores tributarios, creencias y actitudes comunes de la sociedad hacia la tributación y el respeto de la ley lo cual

genera que se cumpla con las obligaciones fiscales. Por otro lado, se diferencia del estudio de Esteba (2018) donde su objetivo fue comprobar si existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado LAYKAOTA en Puno, puesto que concluyó que tienen una relación positiva considerable pero que no basta con que los comerciantes reconozcan que se debe pagar impuestos en beneficio de la población, ya que de forma externa siempre estarán expuestos a comentarios negativos, en cambio, la planificación tributaria es más predominante al momento del cumplir con las obligaciones tributarias ya que se gestiona el archivamiento de documentos y registro de movimientos reales del negocio.

*Según mi opinión personal y las referencias de los autores, considero que la cultura tributaria es un pilar importante en la formación de nuevos negocios comerciales, ya que permite que los comerciantes entiendan porque acogerse a un régimen tributario y declarar impuestos beneficia tanto a la población como a su negocio, de esa manera los comerciantes van a cumplir con las obligaciones fiscales de forma consciente.*

**2. Establecer la relación que existe entre conocimiento tributario y el cumplimiento de la programación de las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022.**

Respecto al primer objetivo específico, en la tabla 3 se contempla que el 44% de los encuestados indicaron que casi siempre cuentan con el conocimiento tributario necesario para el ejercicio de sus actividades, el 39% a veces reconoce la importancia de pagar impuestos, existiendo así un 9% que cuenta con cierta desconfianza respecto a la retribución correcta de los impuestos a la población. También, en la tabla 7 se percibe que el 69% de los encuestados indicaron que siempre comprueban que este al día el llenado de sus libros contables como validación de sus movimientos, por otro lado, el 25% señala que casi siempre tienen conocimiento del cronograma de pago establecido por la SUNAT, de esa manera pagan sus tributos de acuerdo a sus ingresos cumpliendo con la programación tributaria. De esa manera, se interpreta que los comerciantes cuentan con un conocimiento tributario básico lo cual les permite seguir de forma positiva con la programación de las obligaciones fiscales. En contraste con la

tabla 11, se revela que el conocimiento tributario y la programación de las obligaciones fiscales tienen una relación significativa ( $p = 0,000$ ), con un coeficiente de correlación de Pearson de 0,977 comprobando que la correlación es positiva perfecta.

Los resultados encontrados tienen similitud con la investigación de Pinargote y Pascuala (2018) con el objetivo de establecer si el conocimiento tributario se relaciona con el cumplimiento del programa de cumplimiento tributario por parte de los comerciantes del mercado mayor de Ecuador, llegaron a la conclusión que la relación entre variables es positiva y muy fuerte ( $r=0,814$ ) sustentando que el desconocimiento de las obligaciones tributarias repercute en el cumplimiento con los cronogramas establecidos por la SUNAT ocasionando retrasos en la declaración de impuestos. De forma opuesta, para Morote (2019) en su estudio demostró que el conocimiento tributario tiene una relación positiva media ( $r=0,523$ ) con los programas de cumplimiento tributario de los puestos del centro comercial Polvos Azules de Barranca, sin embargo, la gran cantidad de comerciantes desconoce la importancia de los tributos que les corresponde pagar ante la SUNAT por lo cual en alguna ocasión optaron por no cumplir con el pago de la obligación, aun sabiendo sobre el cronograma de pagos, de modo que el conocimiento tributario influyen más en la evasión fiscal.

*En mi opinión, el conocimiento tributario implica que comerciante entienda la razón social del pago de los impuestos que conjuntamente con la adopción de un programa de cumplimiento tributario (automatización de procesos contables, control de declaraciones, evaluación de resultados, cronogramas de pago actualizados) se reduciría el nivel de incertidumbre respecto a las obligaciones tributarias que les compete promoviendo un cumplimiento voluntario.*

### **3. Determinar la relación que existe entre los valores tributarios con las infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022.**

Sobre el segundo objetivo específico, se puede interpretar de la tabla 4 que el 30% de los comerciantes encuestados indicaron que casi siempre cumplen con sus valores tributarios como el pago de impuestos en el plazo correspondiente, el

28% señala que a veces registran sus operaciones en libros contables y el 20% refiere a que casi nunca entregan comprobantes de pago porque no se lo solicitan. Además, en la tabla 8 se interpreta que el 42% de los informantes indicaron que siempre reconocen que evadir impuestos genera sanciones al negocio por parte de la SUNAT como un cierre temporal, pese a ello, un 25% señala que a veces no se entrega comprobante de pago a sus clientes y otro 25% que casi nunca han tenido orientación sobre las multas tributarias. De esta manera se puede decir que los comerciantes tienen un bajo refuerzo de valores tributarios y poco conocimiento sobre los tipos de infracciones y sanciones tributarias. En cuanto a la tabla 12 se demuestra que hay relación significativa entre los valores tributarios y las infracciones y sanciones tributarias, teniendo un coeficiente de correlación de Pearson de 0,785 comprobando que la correlación es positiva y muy fuerte.

Estos resultados tienen semejanza con el estudio de Jara (2017) el cual tuvo como objetivo comprobar si los valores tributarios se relacionan con la aplicación de infracciones tributarias a los comerciantes de Cuenta, concluyendo que existe una relación directa y positiva ( $r=0.911$ ) ya que el cumplimiento de las obligaciones fiscales está vinculado a sus principios morales y éticos, así como con los aspectos sociales, culturales y psicológicos, de manera que si se refuerzan los valores tributarios de los comerciantes se incurriría a menos infracciones tributarias por incumplimiento de pago de impuestos, entre otros. De esa misma manera, Huari (2017) menciona que el cultivo de los valores tributarios es un proceso que debe partir de la familia para contribuir con la aceptación de los deberes fiscales, con la finalidad que los futuros emprendedores no obtengan multas por incumplimiento de obligaciones fiscales. De forma contraria, Apaza y Bonifacio (2017) manifiestan que en su estudio ética tributaria y la aplicación de sanciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, comprobaron que las personas casi no tienen formación tributaria académica y que el nivel de alfabetización tributaria se relaciona significativamente con cambios en el cumplimiento de las obligaciones lo que conlleva a la aplicación de sanciones tributarias.

*Teniendo en cuenta los aportes de los investigadores, considero que los valores tributarios determinan el nivel de responsabilidad fiscal que tienen los*

*comerciantes para que no presenten declaraciones falsas o a destiempo en prevención de obtener las infracciones y sanciones tributarias.*

**4. Establecer la relación que existe entre la educación tributaria y la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del jirón Castilla, distrito Barranca, 2022.**

Sobre el tercer objetivo específico, en la tabla 5 se muestra que el 39% de los comerciantes entrevistados indicaron que casi siempre exigen factura al realizar sus compras, mientras que el 38% manifiesta que a veces tienen dificultades para el cálculo del impuesto a declarar, asimismo, hay un pequeño porcentaje de 6% que señala nunca haber llevado un curso tributario. Luego en la tabla 9 se analiza que el 36% de los entrevistados indicaron que siempre evitan tener deudas tributarias con la SUNAT, el 25% indica que a veces realizan sus declaraciones de forma puntual y el 23% menciona que nunca han pasado por un proceso de fiscalización. Analizando los resultados se puede afirmar que los comerciantes tienen una educación tributaria intermedia y no optan por la informalidad. Por otra parte, en la tabla 13 se demuestra que existe una correlación positiva muy alta y significativa entre la educación tributaria y la informalidad, siendo el coeficiente de correlación de Pearson de 0,781 y una significancia de  $p=0,000$ .

Estas consecuencias son similares al estudio de Sarduy y Gancedo (2017) donde su objetivo fue demostrar que la educación tributaria se relaciona significativamente con la informalidad de los comerciantes de la sociedad cubana. Tras su análisis de datos concluyen que estas variables tienen una relación positiva ( $r= 0.825$ ) de manera que, el desconocimiento que mantienen los comerciantes sobre las funciones que desempeña el Estado con la aportación de los tributos, como brindar los servicios públicos (Educación, justicia, salud y seguridad), los conduce a la indiferencia hacia la política tributaria lo que se traduce en mantener la informalidad. Además, según Brown (2019) determino que existe una relación directa e importante entre el nivel de conocimiento de las leyes tributarias y la obligación de formalización de los puestos comerciales en la urbanización del distrito de Santiago de Surco, ya que al brindar información relevante de los beneficios que obtienen como la expansión de los negocios y mayor acceso a obtener créditos permite que perciban de forma positiva la

formalización de negocios. Opuesto al estudio de Amaguaya y Moreira (2017) donde su objetivo fue determinar si promover la educación tributaria influye de forma positiva en el porcentaje de negocios informales de Guayaquil, concluyeron que existe una relación positiva considerable entre variables ( $r=0.735$ ), pero que no es suficiente con concientizar a los ciudadanos con lineamientos tributarios, que hay factores más relevantes para controlar la informalidad como la fiscalización laboral y la simplificación de normas laborales.

*Dado los resultados expuestos, considero que la implementación de la educación tributaria en las escuelas es una herramienta clave para disminuir la informalidad en el país, y respecto a los comerciantes facilitarles información sobre los regímenes tributarios y los beneficios que se les brindan ocasionaría que se interesen más por formalizar sus negocios.*

## **XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **Conclusiones**

1. Se concluye que hay una relación significativa, de acuerdo con el coeficiente de correlación de Pearson de 0,801, lo cual se puede apreciar en la tabla 10, siendo así, se acepta que la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales es positiva y muy fuerte, en ese sentido, se observa en la tabla 2 que el 50% de los comerciantes indicaron que siempre reconocen la importancia de contar con una la cultura tributaria en sus negocios y en la tabla 6 el 70% de los comerciantes indicaron que siempre consideran importante cumplir con las obligaciones fiscales, de manera que, contar con una cultura tributaria actualizada conlleva un oportuno cumplimiento de obligaciones fiscales, como la formalización, presentación de declaraciones, manejo de contabilidad y pago de impuestos en beneficio de la población.
2. Se concluye que existe relación positiva perfecta y significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de la programación de las obligaciones fiscales, teniendo un coeficiente de correlación de Pearson de 0,977 que se observa en la tabla 11. Además, se demuestra que los comerciantes de abarrotes del jirón castilla tienen conocimiento tributario intermedio, ya que en la tabla 3 se contempla que el 44% de los encuestados casi siempre cuentan con el conocimiento tributario necesario para el ejercicio de sus actividades, y en la tabla 7 se percibe que el 69% de los comerciantes siempre comprueban que este al día el llenado de sus libros contables como validación de sus movimientos, el cual es uno de los puntos importantes en el cumplimiento de la programación de las obligaciones fiscales ya que permite la declaración de montos reales.
3. Se concluye que la relación que existe entre los valores tributarios y las infracciones y sanciones tributarias es positiva y muy fuerte tal como se observa en la tabla 12 con un coeficiente de correlación de Pearson de 0,785 y un nivel de significancia  $p=0,000$ . También se observa que los comerciantes no cumplen en su totalidad con los valores tributarios ya que en la tabla 4 se aprecia que el 28% a veces registran sus operaciones en libros contables y el 20% casi nunca entregan comprobantes de pago. Asimismo, se interpreta que tienen poco conocimiento sobre la generación de las

infracciones tributarias, puesto a que en la tabla 8 se muestra que el 42% de los informantes siempre reconocen que evadir impuestos genera sanciones al negocio pero el 25% señala que a veces no se entrega comprobante de pago a sus clientes. Esto conlleva a que el negocio reciba multas por incumplimiento de obligaciones fiscales.

4. Se concluye que la educación tributaria se relaciona significativamente ( $p=0,000$ ) con la formalización teniendo un coeficiente de correlación de Pearson de 0,781 tal como se observa en la tabla 13, lo que demuestra que la relación es positiva y muy alta. Se comprobó que los comerciantes tienen una educación tributaria intermedia y no optan por la informalidad, puesto a que en la tabla 5 se muestra que el 39% de los casi siempre exigen factura al realizar sus compras y un 6% señala nunca haber llevado un curso tributario, también, en la tabla 9 se analiza que el 36% siempre evitan que el negocio tenga deudas tributarias con la SUNAT y el 23% menciona que nunca han pasado por un proceso de fiscalización. Todo ello indica que los comerciantes procuran que el negocio se mantenga en regla con sus obligaciones tributarias.

### **Recomendaciones**

1. Respecto a la cultura tributaria, se recomienda a los titulares de negocio, capacitar a sus trabajadores a través de folletos informativos que sean de fácil entendimiento con la finalidad de dar a conocer cuáles son las obligaciones del negocio en función al régimen que se encuentra, asimismo, se puede implementar un horario para la transmisión de una frecuencia de radio tributaria como el Programa Radial o Radio Cultura Tributaria buscando estar actualizados en la cultura tributaria del país y concientizar que el pago de los impuestos favorece al negocio y a la población.
2. Respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, se recomienda reforzar el conocimiento tributario de los trabajadores mediante la práctica y reuniones mensuales, donde se les explique que se debe emitir comprobantes de venta a los clientes sin necesidad de que se los soliciten, ya que es una obligación fiscal a partir de S/5, supervisando esta actividad mediante la implementación de un planeamiento tributario el cual apoyará el cumplimiento de la programación de las obligaciones fiscales, de esa manera se realizará un mejor seguimiento de las ventas para tener un

mayor control sobre el negocio, asimismo, se recomienda mantener impreso y pegado en un lugar visible el cronograma de pagos actualizado.

3. Se recomienda colocar en el interior del negocio afiches sobre los valores tributarios a seguir, de forma visual se esta concientizando a los trabajadores a mantener una responsabilidad fiscal como el cuidado de documentos sustentatorios de compra y pago de servicios para no incurrir en pérdidas de facturas que lleven a realizar registros equívocos en los libros contables que ocasionen futuras multas al negocio.
4. Inscribir a los trabajadores del negocio en cursos tributarios virtuales en <https://charlas.sunat.gob.pe/> como parte de su formación académica, incentivándolos con la certificación que se les brindará después de terminarlos satisfactoriamente. De esa manera será más complejo que se dejen influenciar por factores externos como los comentarios de corrupción y evasión tributaria, ya que serán consientes de que la informalidad no les genera beneficios de crecimiento laboral.

### **XIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Anchaluisa, D. (2015). *La formación de la cultura tributaria está estrechamente referida a la calidad de la información*. Tesis para optar título de ingeniero en contabilidad y auditoría CPA, Universidad técnica de Ambato. Recuperado el 28 de agosto de 2020, de <file:///D:/TRABAJO%20REMOTO/PAGO%20DE%20SERVICIOS%20B%20C%2081SICOS/ENERG%20EL%20CTRICA/LA%20FLORIDA/3257i.pdf>
- Apaza, M., & Bonifacio, R. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017*. Tesis para optar el título de contador público, Universidad Peruana Unión. Recuperado el 28 de agosto de 2020, de [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1081/Mar%20ada\\_Tesis\\_Bachiller\\_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1081/Mar%20ada_Tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y)
- Barreto, M., & Eguizabal, K. (2017). *INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS COMERCIALES, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS, BARRANCA 2014-2015*. Barranca. Obtenido de [http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2860/T033\\_47297878\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2860/T033_47297878_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bonilla, E. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá*. Tesis para optar el título profesional de contador publico., Universidad Nacional de Colombia, Colombia. Recuperado el 30 de Agosto de 2020, de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>
- Brown, R. (2019). *La cultura tributaria y la informalidad en las Mypes del sector comercial de la Urbanización San Roque, distrito de Santiago de Surco, en el año 2019*. Tesis para optar el grado académico de maestro en tributación, Universidad Nacional Federico Villarreal. Recuperado el 28 de Agosto de 2020, de <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/4034/BROWN%20JARA%20RICHARD%20JESUS%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Capital. (18 de Junio de 2019). Alberto Beingolea: *“El problema del comercio informal es la falta de trabajo”*. *Capital*. Recuperado el 28 de Agosto de 2020, de

<https://capital.pe/lima/alberto-beingolea-el-problema-del-comercio-informal-es-la-falta-de-trabajo-la-victoria-lima-noticia-1203530>

Carrillo, J. (2017). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de Los comerciantes del sector calzado del mercado modelo Chiclayo-2017*. Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Señor de Sipán. Recuperado el 28 de Agosto de 2020, de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4407/Carrillo%20Pariacuri.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chavez, Y., & Pineda, A. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca, 2019*. Barranca. Obtenido de <https://repositorio.unab.edu.pe/handle/20.500.12935/112>

Comercio. (6 de Diciembre de 2018). Sunat: Evasión del IGV por omisión de ventas es mayor a S/ 1.100 millones. *Comercio*. Recuperado el 28 de Agosto de 2020, de <http://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-incumplimiento-tributario-igv-superior-s-23-mil-millones-anuales-noticia-585133-noticia/?ref=ecr>

Diario Gestión. (17 de noviembre de 2022). Sunat: ¿En qué casos puedo recibir multas y cuáles son las consecuencias de no pagar? *Diario Gestión*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-en-que-casos-puedo-recibir-multas-y-cuales-son-las-consecuencias-de-no-pagar-rmmn-noticia/>

Durand, F. (2018). *Transparencia fiscal y recaudación en Perú: problemas y posibilidades*. Lima. Obtenido de <http://library.fes.de/pdf-files/nuso/14090.pdf>

El Comercio. (15 de noviembre de 2022). MTPE: Hay 11 millones de trabajadores informales en el Perú. *Diario El Comercio*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/mtpe-hay-11-millones-de-trabajadores-informales-en-el-peru-noticia/?ref=ecr>

Economía. (20 de 09 de 2018). Produce identificará trabas en sector comercio en alianza con empresas. *Gestion*. Recuperado el 07 de 08 de 2020, de <https://gestion.pe/economia/produce-identificara-trabas-sector-comercio-alianza-empresas-244846-noticia/>

Esteba, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado LAYKAKOTA de la ciudad de Puno, periodo 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de

[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba\\_Tiquilloca\\_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- La República. (30 de Abril de 2015). *Sector comercio es donde hay mayor incumplimiento de los derechos laborales. Economía*. Recuperado el 28 de Agosto de 2020, de <https://larepublica.pe/economia/873777-sector-comercio-es-donde-hay-mayor-incumplimiento-de-los-derechos-laborales/>
- Morote, S. (2019). *Obligaciones tributarias y su relación con la cultura tributaria en Centro Comercial Polvos Azules, Barranca - 2019*. Barranca. Obtenido de [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USPE\\_f50f6294e9a5cadedd30dc30915a98df](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USPE_f50f6294e9a5cadedd30dc30915a98df)
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos*. Universidad Técnica de Babahoyo. Recuperado el 28 de Agosto de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>
- Ponce, C., Pinargote, A., & Pacuala, G. (2018). *Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta*. Ecuador. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>
- Quicaña Rezza, Y. (2018). *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones fiscales en empresas industriales de plástico del distrito de Puente Piedra, 2018*. Lima. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32583/Quica%c3%b1a\\_RY.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32583/Quica%c3%b1a_RY.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Silva Salgado, G. (2012). *Transparencia tributaria: un acercamiento a la aplicación de la Ley de acceso a la información pública en el Servicio de impuestos internos*. Santiago - Chile. Obtenido de <https://repositorio.uahurtado.cl/bitstream/handle/11242/7524/DERSilvaS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). *La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver*. Tesis para optar título profesional de contador público, Universidad de la Habana, Cuba. Recuperado el 28 de agosto de 2020, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612016000100010](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010)

## XIV. ANEXOS

### Anexo 1– Instrumentos

#### ENCUESTA SOBRE CULTURA TRIBUTARIA

Agradezco su gentil participación en la presente investigación, para obtener información sobre Cultura Tributaria. La encuesta es anónima, por favor responda con sinceridad. Lea Usted con atención y conteste marcando con un “X” en un solo recuadro.

**INSTRUCCIONES:** En las siguientes proposiciones marque con una “X” en valor del casillero que según corresponde.

Nunca (N)	Casi Nunca (CN)	A veces (AV)	Casi siempre (CS)	Siempre (S)
1	2	3	4	5

Nº	DIMENSIONES	1	2	3	4	5
	<b>CONOCIMIENTO TRIBUTARIO</b>					
1	Tiene conocimiento sobre como se realiza el pago de tributos.					
2	El negocio comercial conoce la importancia de declarar sus impuestos.					
3	Tiene conocimiento sobre los métodos de pago para la deuda tributaria.					
4	El estado retribuye el pago de impuestos con los servicios que brinda a la población.					
5	El negocio comercial mantiene una actitud positiva frente al pago de las obligaciones tributarias.					
6	El negocio comercial emite comprobantes de venta a sus clientes.					
	<b>VALORES TRIBUTARIOS</b>					
7	El negocio comercial cumple con sus deberes tributarios de forma voluntaria.					
8	El negocio comercial registra sus operaciones en libros electrónicos.					
9	El negocio comercial toma decisiones en base a su información tributaria.					
10	Se da a conocer los resultados financieros del negocio con los trabajadores.					
11	El negocio comercial realiza denuncias policiales por pérdida o robo de facturas.					
12	El negocio comercial considera que el pago de impuestos es una responsabilidad con el estado.					
	<b>EDUCACIÓN TRIBUTARIA</b>					
13	Llevo cursos tributarios en su formación académica.					
14	Los trabajadores reconocen que el pago de impuestos facilita la realización de los servicios públicos.					
15	Participa en las charlas informativas establecidas por la SUNAT.					
16	La difusión tributaria de los beneficios fiscales llega a todos los comerciantes de su distrito.					
17	El negocio comercial exige facturas cuando realiza la compra a sus proveedores.					
18	El negocio comercial deja de pagar sus impuestos por influencia de su entorno.					

## ENCUESTA SOBRE OBLIGACIONES FISCALES

Agradezco su gentil participación en la presente investigación, para obtener información sobre las Obligaciones Fiscales. La encuesta es anónima, por favor responda con sinceridad. Lea Usted con atención y conteste marcando con un “X” en un solo recuadro.

**INSTRUCCIONES:** En las siguientes proposiciones marque con una “X” en valor del casillero que según corresponde.

Nunca (N)	Casi Nunca (CN)	A veces (AV)	Casi siempre (CS)	Siempre (S)
1	2	3	4	5

Nº	DIMENSIONES	1	2	3	4	5
	<b>PROGRAMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES</b>					
19	El titular de negocio conoce las fechas máximas de atraso de los registros de ventas y compras de forma electrónica.					
20	El negocio comercial utiliza el cronograma de pagos establecido por la SUNAT para saber las fechas de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.					
21	El titular del negocio hace uso del planeamiento tributario para la determinación correcta de sus impuestos.					
22	El negocio tiene un registro y control de sus gastos.					
23	El negocio comercial mantiene información actualizada de sus operaciones en sus libros contables.					
24	El negocio comercial cuenta con archivadores de documentación sustentatoria.					
	<b>INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS</b>					
25	El negocio tiene conocimiento de las multas por no presentar las declaraciones a tiempo.					
26	Ha tenido orientación sobre la graduación de las sanciones tributarias.					
27	Ha escuchado sobre la aplicación de la elusión fiscal.					
28	El negocio hace uso de contratos u operaciones para la reducción de sus obligaciones tributarias.					
29	Usted considera que no pagar impuestos genera mayores ganancias.					
30	Ha recibido orientación sobre las consecuencias de la evasión tributaria.					
	<b>FORMALIDAD TRIBUTARIA</b>					
31	El negocio ha pasado por un proceso de fiscalización por parte de la SUNAT.					
32	El negocio mantiene deudas tributarias con la SUNAT.					
33	El negocio se ha visto favorecida por los beneficios de estar inscrito en el RUC.					
34	El RUC del negocio se encuentra vigente.					
35	El negocio realiza sus declaraciones de forma puntual.					
36	El negocio realiza pagos por percepciones.					

## Anexo 2 – Validación de expertos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### DATOS GENERALES

1. **Título:** “Cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del Jr. Castilla, distrito de Barranca, 2022.”
2. **Autor:** Shakira Sheila Beltrán Urcuhuaranga
3. **Aplicado a:** Comerciantes de abarrotes del Jr. Castilla-Barranca

A continuación, se presenta un cuadro de criterios acerca del instrumento analizado.

Marque con una “X” según su opinión.

**OPINIÓN:**                    **ED:** EN DESACUERDO    **DA:** DE ACUERDO

CRITERIOS	OPINIÓN	
	EN DESACUERDO	DE ACUERDO
1. El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.	X	
2. El instrumento propuesto responde a los objetivos del estudio.	X	
3. La estructura del instrumento es adecuada.	X	
4. Los ítems del instrumento responden a la operacionalización de la variable.	X	
5. La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	X	
6. Los ítems son claros y entendibles.	X	
7. El número de ítems es adecuado para su aplicación.	X	

A continuación, le presento un cuadro con los ítems del instrumento, los cuales calificará según las alternativas. Marque con una X según su criterio.

**Referencia:** A= Dejar      B= Modificar      C= Incluir otra pregunta      D= Eliminar

VARIABLE INDEPENDIENTE X: Cultura tributaria					
Dimensión XI: Conocimiento tributario					
Ítems	A	B	C	D	OBSERVACIONES
1	X				
2	X				
3	X				
4	X				
5	X				
6	X				
Dimensión X2: Valores tributarios					
Ítems	A	B	C	D	OBSERVACIONES
7	X				
8	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

9		X			La empresa comercial toma decisiones en base a su información tributaria.
10	X				
11	X				
12	X				
<b>Dimensión X3: Educación tributaria</b>					
<b>Ítems</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
13	X				
14	X				
15	X				
16	X				
17	X				
18	X				
<b>VARIABLE DEPENDIENTE Y: Cumplimiento de obligaciones fiscales</b>					
<b>Dimensión Y1: Programación de las obligaciones fiscales</b>					
<b>Ítems</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
19	X				
20	X				
21		X			El gerente de la empresa hace uso del planeamiento tributario para la determinación correcta de sus impuestos.
22	X				
23	X				
24	X				
<b>Dimensión Y2: Infracciones y sanciones tributarias</b>					
<b>Ítems</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
25	X				
26	X				
27	X				
28	X				
29	X				
30	X				
<b>Dimensión Y3: Informalidad tributaria</b>					
<b>Ítems</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
31	X				
32	X				
33	X				
34	X				
35	X				
36	X				

Observaciones:

Nombre del experto: Mg. Joel Alfaro Mendoza

Profesión: Contador Público Colegiado - Maestro en Tributación y NIFF

Fecha: 15 de Octubre del 2022

Firma:



### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### DATOS GENERALES

1. **Título:** “Cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del Jr. Castilla, distrito de Barranca, 2022.”
2. **Autor:** Shakira Sheila Beltrán Urcuhuaranga
3. **Aplicado a:** Comerciantes de abarrotes del Jr. Castilla-Barranca

A continuación, se presenta un cuadro de criterios acerca del instrumento analizado.

Marque con una “X” según su opinión.

**OPINIÓN:**            **ED:** EN DESACUERDO    **DA:** DE ACUERDO

CRITERIOS	OPINION	
	EN DESACUERDO	DE ACUERDO
1. El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.	X	
2. El instrumento propuesto responde a los objetivos del estudio.	X	
3. La estructura del instrumento es adecuada.	X	
4. Los ítems del instrumento responden a la operacionalización de la variable.	X	
5. La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	X	
6. Los ítems son claros y entendibles.	X	
7. El número de ítems es adecuado para su aplicación.	X	

A continuación, le presento un cuadro con los ítems del instrumento, los cuales calificará según las alternativas. Marque con una X según su criterio.

**Referencia:** A= Dejar      B= Modificar      C= Incluir otra pregunta      D= Eliminar

VARIABLE INDEPENDIENTE X: Cultura tributaria					
Dimensión X1: Conocimiento tributario					
Ítems	A	B	C	D	OBSERVACIONES
1	X				
2	X				
3	X				
4	X				
5	X				
6	X				
Dimensión X2: Valores tributarios					
Ítems	A	B	C	D	OBSERVACIONES
7	X				
8	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

9	X				
10	X				
11	X				
12	X				
<b>Dimensión X3: Educación tributaria</b>					
<b>Ítems</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
13	X				
14	X				
15	X				
16	X				
17	X				
18	X				
<b>VARIABLE DEPENDIENTE Y: Cumplimiento de obligaciones fiscales</b>					
<b>Dimensión Y1: Programación de las obligaciones fiscales</b>					
<b>Ítems</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
19	X				
20	X				
21	X				
22	X				
23	X				
24	X				
<b>Dimensión Y2: Infracciones y sanciones tributarias</b>					
<b>Ítems</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
25	X				
26	X				
27	X				
28	X				
29	X				
30	X				
<b>Dimensión Y3: Informalidad tributaria</b>					
<b>Ítems</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
31	X				
32	X				
33	X				
34	X				
35	X				
36	X				

Observaciones:

Nombre del experto: Mg. CPC. MARCELO MILLA JOSE ALEXANDER

Profesión: Contador Público Colegiado

Fecha: 11 de Octubre del 2022

Firma:



### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### DATOS GENERALES

1. **Título:** “Cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del Jr. Castilla, distrito de Barranca, 2022.”
2. **Autor:** Shakira Sheila Beltrán Urcuhuaranga
3. **Aplicado a:** Comerciantes de abarrotes del Jr. Castilla-Barranca

A continuación, se presenta un cuadro de criterios acerca del instrumento analizado.

Marque con una “X” según su opinión.

**OPINIÓN:**            **ED:** EN DESACUERDO    **DA:** DE ACUERDO

CRITERIOS	OPINIÓN	
	EN DESACUERDO	DE ACUERDO
1. El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.	X	
2. El instrumento propuesto responde a los objetivos del estudio.	X	
3. La estructura del instrumento es adecuada.	X	
4. Los ítems del instrumento responden a la operacionalización de la variable.	X	
5. La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	X	
6. Los ítems son claros y entendibles.	X	
7. El número de ítems es adecuado para su aplicación.	X	

A continuación, le presento un cuadro con los ítems del instrumento, los cuales calificará según las alternativas. Marque con una X según su criterio.

**Referencia:** A= Dejar      B= Modificar      C= Incluir otra pregunta      D= Eliminar

VARIABLE INDEPENDIENTE X: Cultura tributaria					
Dimensión XI: Conocimiento tributario					
Ítems	A	B	C	D	OBSERVACIONES
1	X				
2	X				
3	X				
4	X				
5	X				
6	X				
Dimensión X2: Valores tributarios					
Ítems	A	B	C	D	OBSERVACIONES
7	X				
8	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

9	X				
10	X				
11	X				
12	X				
<b>Dimensión X3: Educación tributaria</b>					
<b>Ítems</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
13	X				
14	X				
15	X				
16	X				
17	X				
18	X				
<b>VARIABLE DEPENDIENTE Y: Cumplimiento de obligaciones fiscales</b>					
<b>Dimensión Y1: Programación de las obligaciones fiscales</b>					
<b>Ítems</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
19	X				
20	X				
21	X				
22	X				
23	X				
24	X				
<b>Dimensión Y2: Infracciones y sanciones tributarias</b>					
<b>Ítems</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
25	X				
26	X				
27	X				
28	X				
29	X				
30	X				
<b>Dimensión Y3: Informalidad tributaria</b>					
<b>Ítems</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
31	X				
32	X				
33	X				
34	X				
35	X				
36	X				

Observaciones:

Nombre del experto: Mg. Félix Eduardo Cotrina Bustamante

Profesión: Licenciado en Administrador - Maestro en Gestión Pública

Fecha: 14 de Octubre del 2022

Firma:

## Anexo 3 – Evidencias de procesamiento estadístico

\*Sin título2 [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

1: D1COT 5 Visible: 50 de 50 variables

	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15
1	5	5	5	5	5	5	5	4	3	2	1	4	1	4	3
2	5	3	2	3	4	4	4	2	3	3	1	5	3	4	4
3	3	4	3	3	5	4	5	3	4	2	1	4	2	3	1
4	4	4	4	5	5	3	5	5	4	3	5	1	1	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	4	3	2	1	4	1	4	3
6	5	3	2	3	4	4	4	2	3	3	1	5	3	4	4
7	4	4	3	3	5	4	5	3	4	2	1	4	2	3	3
8	4	4	4	5	5	3	5	4	4	3	5	1	1	4	2
9	1	5	5	5	5	5	5	4	3	2	1	4	1	4	3
10	5	3	2	3	4	4	4	3	3	3	1	5	3	4	4
11	4	4	3	3	5	4	4	5	3	4	2	1	4	2	3
12	4	4	4	5	5	3	5	5	4	3	5	1	1	4	2
13	5	5	5	5	5	5	5	4	3	2	1	4	1	4	3
14	5	3	2	3	4	4	4	2	3	3	1	5	3	4	4
15	2	4	3	3	5	4	5	3	4	2	1	4	2	3	1
16	4	4	4	5	5	3	5	5	4	3	5	1	1	4	4
17	5	5	5	5	5	5	5	4	3	2	1	4	1	4	3
18	5	3	2	3	4	4	4	4	3	3	1	5	3	4	5
19	4	4	3	3	5	4	5	3	4	2	1	4	2	3	3
20	4	4	4	5	5	3	5	5	4	3	5	1	1	4	4
21	5	5	5	5	5	5	5	4	3	2	1	4	1	4	3
22	5	3	2	3	4	4	4	2	3	3	1	5	3	4	4
23	4	4	3	3	5	4	5	3	4	2	1	4	2	3	3

Vista de datos Vista de variables

Abrir documento de datos IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ON

\*Sin título2 [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	p1	Númérico	8	0	1. Tiene conocimiento sobre como se realiza el pago de tributos.	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
2	p2	Númérico	8	0	2. La empresa comercial conoce la importancia de declarar sus i...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	p3	Númérico	8	0	3. Tiene conocimiento sobre los métodos de pago para la deuda tr...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	p4	Númérico	8	0	4. El estado retribuye el pago de impuestos con los servicios que ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	p5	Númérico	8	0	5. La empresa comercial mantiene una actitud positiva frente al pa...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	p6	Númérico	8	0	6. La empresa comercial emite comprobantes de venta a sus clien...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	p7	Númérico	8	0	7. La empresa comercial cumple con sus deberes tributarios de fo...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	p8	Númérico	8	0	8. La empresa comercial registra sus operaciones en libros electr...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	p9	Númérico	8	0	9. La empresa comercial toma decisiones en base a su informació...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	p10	Númérico	8	0	10. Se da a conocer los resultados financieros de la empresa con ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	p11	Númérico	8	0	11. La empresa comercial realiza denuncias policiales por pérdida...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	p12	Númérico	8	0	12. La empresa comercial considera que el pago de impuestos es...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	p13	Númérico	8	0	13. Llevo cursos tributarios en su formación académica.	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	p14	Númérico	8	0	14. Los trabajadores reconocen que el pago de impuestos facilita l...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	p15	Númérico	8	0	15. Participa en las charlas informativas establecidas por la SUNAT.	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	p16	Númérico	8	0	16. La difusión tributaria de los beneficios fiscales llega a todos lo...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
17	p17	Númérico	8	0	17. La empresa comercial exige facturas cuando realiza la compra...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
18	p18	Númérico	8	0	18. La empresa comercial deja de pagar sus impuestos por influen...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
19	p19	Númérico	8	0	19. El gerente de la empresa conoce las fechas máximas de atras...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
20	p20	Númérico	8	0	20. La empresa comercial utiliza el cronograma de pagos establec...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
21	p21	Númérico	8	0	21. El gerente de la empresa hace uso del planeamiento tributario ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
22	p22	Númérico	8	0	22. La empresa tiene un registro y control de sus gastos.	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
23	p23	Númérico	8	0	23. La empresa comercial mantiene información actualizada de su...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
24	p24	Númérico	8	0	24. La empresa comercial cuenta con archivadores de documenta...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada

Vista de datos Vista de variables

## Anexo 4 – Panel fotográfico

